

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 245 (24 de abril de 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083

de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 31. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CONCURSO. El proceso de selección comprende:

(...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad”.

Que, asimismo, el artículo 2.2.5.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, y su parágrafo 1 dispone lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

Que sobre el particular, el Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil “USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019”, complementado el 6 de agosto de 2020, señala lo siguiente en relación con el concepto de **“mismo empleo”**:

“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva Convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos”; entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.” (Subrayado propio).

Que mediante Acuerdo No. 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección Distrito Capital —CNSC Convocatoria No. 822 de 2018.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9747 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el código OPEC No. 66644 del Sistema General de Carrera Administrativa, de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018, la cual quedó en firme el 5 de octubre de 2020.

Que, mediante Resolución No. 096 del 25 de marzo de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 1° de abril de 2022, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez de una servidora pública de la entidad.

Que el mencionado cargo corresponde a la definición de **“mismo empleo”**, respecto del identificado con el código OPEC No. 66644 ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018, objeto de la lista de elegibles adoptada mediante la Resolución No. 9747 de 2020, en los términos del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil antes referido.

Que, en cumplimiento de la Circular Externa No. 0011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a dicha entidad la autorización para hacer uso de la lista de elegibles de la Resolución No. 9747 de 2020, para proveer la vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2023-5015 de fecha 5 de abril de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso de la mencionada lista de elegibles para proveer la vacante referida con el señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.334.602, quien ocupó la posición nueve (9) en la misma. Lo anterior, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL en periodo de prueba en el referido empleo, por el término de seis (6) meses. Asimismo, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado es satisfactorio, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente.

Que para efectos de lo expuesto, resulta necesario considerar que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, en la actualidad se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora MARÍA PILAR ESCOBAR REMICIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.703, según la Resolución No. 075 del 16 de abril de 2021 y el Acta de Posesión No. 055 del 19 de abril de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, respecto de lo anterior, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que antes de cumplirse el término de duración de un encargo o de un nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que, según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, ya que dicha motivación se erige como una garantía mínima que se deriva del derecho fundamental al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad al servicio público. Asimismo, señala que sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones específicas atinentes al servicio que se está prestando.

Que en la historia laboral de MARÍA PILAR ESCOBAR REMICIO, la cual reposa en la Dirección de Gestión Corporativa - Proceso Estratégico de Gestión del Talento Humano, no se evidenciaron causales de condición de sujeto de especial protección constitucional de la servidora.

Que, en concordancia con lo antes referido, una vez se realice la posesión del señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la OPEC No. 66644, en periodo de prueba, procede dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora MARÍA PILAR ESCOBAR REMICIO.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días

hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba al señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.334.602, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de la lista de elegibles de la Resolución No. 9747 del 19 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente a la Convocatoria No. 822 de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El periodo de prueba al que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir del día de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL. Si el resultado de la evaluación es satisfactorio, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. De lo contrario, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Parágrafo 2. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el señor GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Parágrafo 3. El nombramiento de que trata el presente artículo cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 612 del 22 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 123 del 21 de marzo de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital

Artículo 2. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública MARÍA PILAR ESCOBAR REMICIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.703, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL, MARÍA PILAR ESCOBAR REMICIO y a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, para los trámites pertinentes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 246 **(24 de abril de 2023)**

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 2, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante Resolución No. 087 del 28 de febrero de 2023 se aceptó la renuncia presentada por el servidor público LUIS HERNANDO FRANCO GALLEGÓ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.516, al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la planta global de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, y se declaró la vacancia definitiva del mismo, a partir del 1° de marzo de 2023.

Que mediante Resolución No. 073 del 2 de marzo de 2022, se encargó en el referido empleo al servidor público JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, con efectividad a partir del 3 de marzo de 2022, según Acta de Posesión No. 019 de la misma fecha. No obstante, mediante Resolución No. 211 del 31 de marzo de 2023, este servidor fue encargado en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación, con efectividad a partir del 3 de abril de 2023, según Acta de Posesión No. 030 de la misma fecha.

Que, en consecuencia, el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, quedó nuevamente en vacancia, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que los empleados de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en empleos de carrera, si acreditan los requisitos, cuentan con las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, a su turno, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, así como que, mientras se surte el proceso de selección, las mismas podrán proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o

del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 31 de marzo de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 04 de abril de 2023, término durante el cual se recibieron cinco (5) postulaciones.

Que con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP (periodo del 1 de febrero de 2022 a 31 de enero de 2023) y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la no existencia de registro de sanciones disciplinarias con el certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que, asimismo, ante la pluralidad de servidores públicos postulados que cumplían los requisitos mencionados, se dio aplicación de los factores de desempate contemplados en el Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, consistentes en considerar el mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral y la mayor experiencia relacionada acreditada, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.

Que de tal estudio se concluyó que el servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.479.676, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, razón por la que será encargado en este, mientras dure la vacancia del empleo.

Que, para estos efectos, resulta necesario considerar que mediante Resolución No. 071 del 20 de febrero de 2023, el servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ fue encargado en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa, con efectividad a partir del 21 de febrero de 2023, según Acta de Posesión No. 012 de la misma fecha.

Que, al respecto, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que antes de cumplirse el término de duración de un encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.479.676, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la situación administrativa del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión en el encargo de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Comunicar al servidor público DAVID ALEJANDRO MORA BERMÚDEZ, a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 247 **(24 de abril de 2023)**

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración

de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la servidora pública CAROLINA MEDINA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, fue encargada, mediante Resolución No. 210 del 31 de marzo de 2022, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la referida Dirección, con efectividad a partir del 3 de abril de 2022, según Acta de Posesión No. 027 de la misma fecha.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que los empleados de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en empleos de carrera, si acreditan los requisitos, cuentan con las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, a su turno, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera; y que, en todo caso, este deberá efectuarse por el término de la vacancia.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 31 de marzo de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 4 de abril de 2023, término durante el cual se recibieron cuatro (4) postulaciones.

Que con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueron titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP (período del 1 de febrero de 2021 a 31 de enero de 2022) y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y com-

portamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la no existencia de registro de sanciones disciplinarias con el certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que de tal estudio se concluyó que la servidora pública MÓNICA JULIANA SANMIGUEL ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.608.357, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Dirección Distrital de Política Jurídica, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, razón por la que será encargada en este, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora pública MÓNICA JULIANA SANMIGUEL ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.608.357, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora pública MÓNICA JULIANA SANMIGUEL ROJAS tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Comunicar a la servidora pública MÓNICA JULIANA SANMIGUEL ROJAS, a la Dirección Distrital de Política Jurídica y a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 248 **(24 de abril de 2023)**

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 2, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que, mediante Resolución No. 220 del 11 de abril de 2023, se concedió comisión al servidor público HERNÁN BENJAMÍN MUÑOZ CUERVO, identificado

con la cédula de ciudadanía No. 6.758.776, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, por el término de la duración del nombramiento ordinario para desempeñar el empleo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la Personería de Bogotá, D.C.

Que, en virtud de la comisión efectuada, en la Resolución ibídem se declaró la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que los empleados de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en empleos de carrera, si acreditan los requisitos, cuentan con las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, a su turno, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera; y que, en todo caso, este deberá efectuarse por el término de la vacancia.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 31 de marzo de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 4 de abril de 2023, término durante el cual se recibieron tres (3) postulaciones.

Que con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP (periodo del 1 de febrero de 2022 a 31 de enero de 2023) y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y com-

portamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la no existencia de registro de sanciones disciplinarias con el certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que de tal estudio se concluyó que la servidora pública OLGA LUCÍA MARTÍNEZ PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.463.485, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la referida Dirección, razón por la que será encargada en este, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora pública OLGA LUCÍA MARTÍNEZ PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.463.485, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora pública OLGA LUCÍA MARTÍNEZ PALACIOS tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Comunicar a la servidora pública OLGA LUCÍA MARTÍNEZ PALACIOS y a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 249
(24 de abril de 2023)

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 2, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el servidor público DAVID HERNANDO VARGAS MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.169.105, titular con derechos de carrera

administrativa del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, fue encargado mediante Resolución No. 187 del 27 de marzo de 2023, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, con efectividad a partir del 10 de abril de 2023, según Acta de Posesión No. 035 de la misma fecha.

Que, en virtud del encargo efectuado, el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, quedó en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que los empleados de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en empleos de carrera, si acreditan los requisitos, cuentan con las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, a su turno, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera; y que, en todo caso, este deberá efectuarse por el término de la vacancia.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 28 de marzo de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 30 de marzo de 2023, término durante el cual se recibieron dos (2) postulaciones.

Que con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP (periodo del 1 de febrero de 2022 a 31 de enero de 2023) y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y com-

portamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la no existencia de registro de sanciones disciplinarias con el certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que de tal estudio se concluyó que el servidor público JUAN CAMILO RUIZ ZAMUDIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.154.878, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la referida Dirección, razón por la que será encargado en este, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al servidor público JUAN CAMILO RUIZ ZAMUDIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.154.878, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor público JUAN CAMILO RUIZ ZAMUDIO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Comunicar al servidor público JUAN CAMILO RUIZ ZAMUDIO y a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 250 **(24 de abril de 2023)**

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 2, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la servidora pública MARTHA RUBIELA CRUZ PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.277.284, titular con derechos de carrera administra-

tiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, fue encargada, mediante Resolución No. 208 del 31 de marzo de 2023, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, con efectividad a partir del 13 de abril de 2023, según Acta de Posesión No. 036 de la misma fecha.

Que, en virtud del encargo efectuado, el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, quedó en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que los empleados de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en empleos de carrera, si acreditan los requisitos, cuentan con las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, a su turno, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera; y que, en todo caso, este deberá efectuarse por el término de la vacancia.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección de Gestión Corporativa, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 31 de marzo de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 4 de abril de 2023, término durante el cual se recibieron cinco (5) postulaciones.

Que con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP (periodo del 1 de febrero de 2022 a 31 de enero de 2023) y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y com-

portamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la no existencia de registro de sanciones disciplinarias con el certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que de tal estudio se concluyó que la servidora pública JENNIFER LIZBETH GÓMEZ ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.618.681, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Subsecretaría Jurídica Distrital, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección de Gestión Corporativa, razón por la que será encargada en este, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora pública JENNIFER LIZBETH GÓMEZ ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.618.681, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora pública JENNIFER LIZBETH GÓMEZ ARÉVALO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Comunicar a la servidora pública JENNI-FER LIZBETH GÓMEZ ARÉVALO, a la Subsecretaria Jurídica Distrital y a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

SECRETARÍA DE HACIENDA -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
COBRO

RESOLUCIÓN Nº DCO-027153
(24 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de

2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, 3, 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 4 anexos que constan de un total de 337 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado y Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO</i>
	<i>RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE NULIDAD</i>
	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO</i>

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Depuración de Cartera</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN</i>

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 N° 25 – 90, dentro de los dos (02) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Cobro será efectuada en la Carrera 30 N° 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección de Cobro profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-122950	2022EE0808501	202206284300112132	JULIO ALFREDO ROBAJO QUERVO	1942239	PREDIAL	AA40034S4S	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/12/2022	2017	KR 107 142 49	16/01/2023	Cerrado
DCO-122950	2022EE0808501	202206284300112132	MARTHA ROSA ROBAJO QUERVO	51595781	PREDIAL	AA40034S4S	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/12/2022	2017	CL 3 18 18	17/01/2023	No Reside
DCO-118005	2022EE563861C1	202206284300110983	ROSA MARIA GARZON CASTILLO	51648245	PREDIAL	AAA0012RWUZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	23/11/2022	2017	KR 20 25 04 SUR	16/01/2023	Desconocido
DCO-122982	2022EE09032901	202206284300111493	EDER LEONEL DIAZ BARRERO	79347193	PREDIAL	AAA072BPXXS	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	13/12/2022	2017	KR 74B 62H 39 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-117556	2022EE55227TC4	202206284300114020	INTEGRACION DE PROVECTOS DOLMEN SAS EN LIQUIDACION	830073350	PREDIAL	AA40058NYUZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	22/11/2022	2017	CL 102A 70B 85 P11	16/01/2023	Desconocido
DCO-117556	2022EE55227TC6	202206284300114020	INTEGRACION DE PROVECTOS DOLMEN SAS EN LIQUIDACION	830073350	PREDIAL	AA40058NYUZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	22/11/2022	2017	CL 103 22 57 AP 302	17/01/2023	Cerrado

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones





NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: Que el Jefe de la Oficina de Cobro General, el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario y el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRABABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-017237	2023EE08811901	202206084300096091	MARCO LOZANO VARGAS	35468	PREDIAL	AAA0088LUWAW	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 40B 7 40	11/04/2023	No Reside
DCO-017237	2023EE08811901	202206084300096091	MARCO LOZANO VARGAS	35468	PREDIAL	AA000327BNX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 40B 7 40	11/04/2023	No Reside
DCO-017237	2023EE08811901	202206084300096091	MARCO LOZANO VARGAS	35468	PREDIAL	AAA00352SWF	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 40B 7 40	11/04/2023	No Reside
DCO-017543	2023EE0882601	202206094300102829	ARMANDO LOZANO GUZMAN	85106	PREDIAL	AA00181WBBWW	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	11/07/1905	KR 32A 25B 75 TO 5 AP 603	11/04/2023	No Reside
DCO-017379	2023EE08826101	202206094300099318	CARLOS RIVAS AVEL-EDO	386528	VEHICULOS	RLU318	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	CL 95 13 09	11/04/2023	Desconocido
DCO-012910	2023EE08844801	202001600300040276	PEDRO VARGAS	2205213	PREDIAL	AAA0059ERYN	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2014	CL 75 69K 63	22/03/2023	No Reside
DCO-014653	2023EE08259201	202001600100014258	NESTOR VALERO GUTI-ERREZ	2329518	PREDIAL	AA00040KTNX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	TV 38 29B 56 SUR	12/04/2023	Cerrado
DCO-017458	2023EE08834001	202206094300100813	PEDRO MARTINEZ VARGAS	3069722	PREDIAL	AAA0140WCEP	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	KR 120 70A 73	13/04/2023	Cerrado
DCO-017647	2023EE08853001	202206094300105556	CARLOS CARDENAS ZAMUDIO	3241201	PREDIAL	AAA0119KPKL	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	KR 68D 64F 96 IN 13 AP 101	11/04/2023	Desconocido
DCO-017642	2023EE08852501	202206094300105350	DAGO SANCHEZ DEL-GADO	4083148	PREDIAL	AAA0153BOSK	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	CL 86A 11A 54 AP 401	11/04/2023	Desconocido
DCO-014696	2023EE08263501	201311003148	ALIRIO CASTRO SANABRIA	4191873	PREDIAL	AAA0022AZUH	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2011, 2012, 2017, 2018, 2019	KR 18C 59 56 SUR	13/04/2023	Cerrado





NOTIFICACIÓN POR AVISO												
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023												
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO												
No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-017598	2023EE08848101	202206094300103894	AUGUSTO ACOSTA SALCEDO	5420791	PREDIAL	AAA0136PTUZ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	KR 107B 155 39	13/04/2023	No Reside
DCO-017335	2023EE0882701	202206094300098059	SANTIAGO CARVAJAL VARGAS	6767171	PREDIAL	AA.A0083KXLW	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	KR 16A 30 78	10/04/2023	No Reside
DCO-012915	2023EE06947001	201501100200005327	ROBINSON MARTINEZ GONZALEZ	7413319	PREDIAL	AA.A0053IZWF	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2010	CL 59 SUR 79B 13	22/03/2023	Desconocido
DCO-017291	2023EE08817201	202206094300098730	HERNAN TATIS MUÑOZ	7447817	VEHICULOS	IY665	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	URB MALIBU MZ 7 LT 5	14/04/2023	No Reside
DCO-017399	2023EE08828101	202206094300098809	GUILLERMO MORENO SANCHEZ	11333280	PREDIAL	AAA0084PZPP	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2018, 2017	KR 28 47A 17	11/04/2023	No Reside
DCO-008354	2023EE063285C1	201321010810	MAURICIO VELASCO DIEZ	16731311	VEHICULOS	BLP860	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	27/02/2023	2011, 2012	KR 16 127 31 IN 2 AP 201	16/03/2023	No Reside
DCO-099440	2022EE44637901	20081100254	AUGUSTO GARCIA TRUJILLO	17025893	PREDIAL	AA.A0156YYSK AA.A0072WPNN	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/09/2022	2006 2007 2008	KR 9B ESTE 22 B 34 SUR	3/10/2022	No Reside
DCO-014860	2023EE08280101	202104124300041549	HENRY BELTRAN FONSECA	17327733	VEHICULOS	HKW942	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 70 5A 62	11/04/2023	Desconocido
DCO-118002	2022EE56369001	202001600100015173	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE GUSTAVO CALDERON	19094921	PREDIAL	AA.A0128USUH	Resolución que resuelve solicitud de nulidad	23/11/2022	2013, 2014, 2015	CL 129F 87 14	26/12/2022	No Reside
DCO-014564	2023EE08250201	202001600100015220	JESUS NARANJO DIAZ	19117511	PREDIAL	AA.A0037KYZM	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	KR 35A 1H 44	10/04/2023	Rehusado
DCO-012939	2023EE06956301	201401200100012702	HUGO RODRIGUEZ ACOSTA	19125005	PREDIAL	AA.A0037HYFZ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2012	KR 40 1C 30	22/03/2023	No Reside
DCO-012939	2023EE06956301	201401200100012702	HUGO RODRIGUEZ ACOSTA	19125005	PREDIAL	AAA0088CKDM	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2012	KR 40 1C 30	22/03/2023	No Reside
DCO-014797	2023EE08273701	202104124300040683	CESAR PLATA BARRAGAN	19227850	VEHICULOS	UCK335	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 11 28 69	11/04/2023	Desconocido
DCO-012940	2023EE06957201	202001600100015452	ALFONSO ESTRADA GALINDO	19241501	PREDIAL	AAA0049DASK	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2016	CL 38 SUR 72L 21 AP 501	23/03/2023	Cerrado
DCO-012940	2023EE06957201	202001600100015452	ALFONSO ESTRADA GALINDO	19241501	PREDIAL	AA.A0172WPZE	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2014, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 38 SUR 72L 21 AP 501	23/03/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-122970	2022EE0879801	201901600302024947	PETER JOHN FORERO GONGORA	19265928	PREDIAL	AA00112EYMS	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	13/12/2022	2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 18A 28A 11 LC	2001/2023	Desconocido
DCO-014594	2023EE08253301	202001600100015591	JAIME COLORADO PULIDO	19305795	PREDIAL	AAA00710EXR	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	KR 106A 65 24	17/04/2023	Cerrado
DCO-123738	2022EE082721C1	202206284300111494	JULIO ORLANDO SANCHEZ CASTILLO	19323954	PREDIAL	AAA01026BYN	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/12/2022	2017	CR 50 102 A 65	16/01/2023	Desconocido
DCO-014798	2023EE08273801	202104124300040091	JIMMY GUTIERREZ LOPEZ	19333082	VEHICULOS	BDX970	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 8 SUR 5 51	12/04/2023	Cerrado
DCO-014798	2023EE08273801	202104124300040091	JIMMY GUTIERREZ LOPEZ	19333082	VEHICULOS	REP559	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 8 SUR 5 51	12/04/2023	Cerrado
DCO-014808	2023EE08274801	202104124300040147	DARIO CASTILLO CORTES	19338350	VEHICULOS	HBV845	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 84 BIS 90D 24	13/04/2023	Desconocido
DCO-014808	2023EE08274801	202104124300040147	DARIO CASTILLO CORTES	19338350	VEHICULOS	ROL100	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 84 BIS 90D 24	13/04/2023	Desconocido
DCO-103215	2022EE46787501	202001600100015703	JOSE DOLORES DIAZ RODRIGUEZ	19345946	PREDIAL	AAA0038ERUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/10/2022	2016	KR 60 5A 35	14/10/2022	Cerrado
DCO-012942	2023EE08686001	201401200100025862	LUIS AMAYA MORALES	19351344	PREDIAL	AA00122YSBS	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/03/2023	2013	CL 135 58A 47 IN 5 AP 507	22/03/2023	Fallido
DCO-109579	2022EE51672501	202121540300083829	ALVARO MUÑOZ	19360224	PREDIAL	AA00062MHTD	Resolución que ordena la terminación del proceso	5/11/2022	2017	KR 851 52A 11 CA.2	26/12/2022	Cerrado
DCO-109627	2022EE51943001	2012EE190876	SAUL QUIROGA NIEVES	19360690	PREDIAL	AA00040HWEF	Resolución que ordena la terminación del proceso	8/11/2022	2005	KR 41 18 31 SUR	25/11/2022	Cerrado
DCO-014578	2023EE08251601	202001600100015725	JOSE CEPEDA SULPELANO	19362751	PREDIAL	AAA0038BPAF	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	KR 27A 2C 04	12/04/2023	Cerrado
DCO-001248	2023EE00977301	2013110020815	JORGE DAVID SANCHEZ	19373274	PREDIAL	AA00013KSUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	23/01/2023	2013	KR 5 2 A 54 SUR (CAJICA / CUN-DINAMARCA)	7/03/2023	No Reside
DCO-001248	2023EE00977301	2013110020815	JORGE DAVID SANCHEZ	19373274	VEHICULOS	BNE320	Resolución que ordena la terminación del proceso	23/01/2023	2018	KR 5 2 A 54 SUR (CAJICA / CUN-DINAMARCA)	7/03/2023	No Reside
DCO-014763	2023EE08270201	20150110020004867	DARIO MONTERO CONTRERAS	19375332	PREDIAL	AA00038MXFT	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2014	TV 53 BIS 2 73	13/04/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014765	2023EE08270401	201401100100162740	JUAN PIÑEROS RAMIREZ	19384903	PREDIAL	AAA0053FEZYX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2011, 2014	AK 80 58J 56 SUR	13/04/2023	Cerrado
DCO-014765	2023EE08270401	201401100100162740	JUAN PIÑEROS RAMIREZ	19384903	PREDIAL	AAA0053FEZYM	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2014	AK 80 58J 56 SUR	13/04/2023	Cerrado
DCO-014765	2023EE08270401	201401100100162740	JUAN PIÑEROS RAMIREZ	19384903	PREDIAL	AAA0053HARJ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2011	AK 80 58J 56 SUR	13/04/2023	Cerrado
DCO-014765	2023EE08270401	201401100100162740	JUAN PIÑEROS RAMIREZ	19384903	PREDIAL	AAA0053HASV	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2007/1905	AK 80 58J 56 SUR	13/04/2023	Cerrado
DCO-014765	2023EE08270401	201401100100162740	JUAN PIÑEROS RAMIREZ	19384903	PREDIAL	AAA0053HATD	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2007/1905	AK 80 58J 56 SUR	13/04/2023	Cerrado
DCO-014857	2023EE08279801	202104124300041591	HERNAN BAUTISTA RODRIGUEZ	19428381	VEHICULOS	CXL080	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 70B 3A 76	11/04/2023	Desconocido
DCO-014857	2023EE08279801	202104124300041591	HERNAN BAUTISTA RODRIGUEZ	19428381	VEHICULOS	DCC223	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 70B 3A 76	11/04/2023	Desconocido
DCO-014428	2023EE08236701	202001600100015886	JORGE RODRIGUEZ LAVERDE	19436782	PREDIAL	AAA0093KTSY	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	CL 83 5 57 TO C AP 1306	12/04/2023	No Reside
DCO-014973	2023EE08291401	202104124300043038	GENTIL ESCOBAR RODRIGUEZ	19448405	VEHICULOS	CXU144	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 19 6 68 OF 606	12/04/2023	Desconocido
DCO-014974	2023EE08291501	202104124300043085	GILBERTO MATEUS SILVA	19448407	VEHICULOS	DBK780	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	TV 72C BIS 43B 15 SUR	11/04/2023	Desconocido
DCO-014634	2023EE08257301	202001600100016051	CARMEN MAHECHA DE TRIANA	20062283	PREDIAL	AAA0149SETO	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	KR 87K 56F 67 SUR	12/04/2023	Cerrado
DCO-105215	2022EE46787501	202001600100015703	BERTHA DIAZ DE BARRAZA	20096238	PREDIAL	AAA0038ERUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/10/2022	2016	CL 75 112 26	14/10/2022	Cerrado
DCO-014435	2023EE08237301	202001600100016101	HERMINIA FRANCO CARO	20123510	PREDIAL	AAA0059DMJZ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	CL 79 69H 68	12/04/2023	Cerrado
DCO-106038	2022EE47649601	201712004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AAA0024WDHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2008	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido
DCO-106038	2022EE47649601	201712004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AAA0024WDPA	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2007	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-106038	2022EE7649601	201212004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AA.A0024WFMR	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2007, 2008, 2009	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido
DCO-106038	2022EE7649601	201212004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AA.A0024WFPA	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2012	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido
DCO-106038	2022EE7649601	201212004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AA.A0024WFSY	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2007, 2008, 2009	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido
DCO-106038	2022EE7649601	201212004989	MARIA NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ	20249459	PREDIAL	AA.A0024WFXX	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2010	CL 77 SUR 18 06	19/10/2022	Desconocido
DCO-105215	2022EE46787501	202001600100015703	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CECILIA DÍAZ DEL VALLE	20308612	PREDIAL	AAA.A0038ERUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/10/2022	2016	KR 731 62G 28 SUR AP 202	14/10/2022	Cerrado
DCO-014676	2023EE08261501	202001600100016352	CLARA PEÑA MELO	20316819	PREDIAL	AAA.A0051DCWW	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2016	CL 27A 33 51	13/04/2023	Cerrado
DCO-014474	2023EE08241201	20210412430040141	ANA CARDENAS FERNANDEZ	20410560	VEHICULOS	CYT337	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 4 SUR 16 11 AP 201	11/04/2023	No Reside
DCO-008354	2023EE06528501	201321010810	BERTA CECILIA MEJIA SILDARRIAGA	31974174	VEHICULOS	BLP860	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	27/02/2023	2011, 2012	KR 16 127 31 IN 2 AP 201	16/03/2023	No Reside
DCO-014621	2023EE08256001	202001600100017004	ANA APERADOR DE CORTES	35334797	PREDIAL	AAA.A0008LRFT	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	KR 16 97 46 OF 203	12/04/2023	Desconocido
DCO-014642	2023EE08258101	202001600100017049	MARIA TORRES MUÑOZ	35485941	PREDIAL	AAA.A0046NKSX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	KR 79 47 22 SUR	11/04/2023	Desconocido
DCO-014597	2023EE08253801	202001600100017176	NUBIA VARGAS INFANTE	39531098	PREDIAL	AAA.A0066ZBTO	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	CL 71B 99C 38	10/04/2023	Cerrado
DCO-014597	2023EE08253801	202001600100017176	NUBIA VARGAS INFANTE	39531098	PREDIAL	AAA.A0066ZMZE	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	CL 71B 99C 38	10/04/2023	Cerrado
DCO-014604	2023EE08254301	202001600100017219	ADELA REYES DE ACOSTA	39630963	PREDIAL	AAA.A0053HUBS	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	DG 52B SUR 53A 59	12/04/2023	Cerrado
DCO-013469	2023EE07509001	201701600300019844	LILIAN VIANA DE KONINOS	41326837	PREDIAL	AAA.A0078JAEA	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	13/03/2023	2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017	KR 19 C 86 A 11 AP 602	13/04/2023	Desconocido
DCO-014770	2023EE08270901	201311007042	AMPARO PEREZ SALTIZABAL	41477800	PREDIAL	AAA.A0091DRBR	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2010, 2010, 2011, 2011, 2013	CL 59 13 08 AP 301	12/04/2023	Desconocido



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014514	2023EE08245001	202104124300042487	JENNY SERRANO IRIARTE	41541488	VEHICULOS	CDU504	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 13 122 34	11/04/2023	Desconocido
DCO-014514	2023EE08245001	202104124300042487	JENNY SERRANO IRIARTE	41541488	VEHICULOS	RNR388	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 13 122 34	11/04/2023	Desconocido
DCO-017658	2023EE08854101	202206094300105873	LUCILA UMADA RETTA	41618762	PREDIAL	AA.A006YWEA	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2019, 2017	CL 24 SUR 126 25	12/04/2023	Cerrado
DCO-014660	2023EE08259901	202001600100017886	NIDIA VELANDIA ES-CAMILLA	41649161	PREDIAL	AAA0047RHFZ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	AC 6 75 23	12/04/2023	Cerrado
DCO-111854	2022EE31754C2	202001600100019847	YOLANDA ARACELI MARTINEZ CELY	41630104	PREDIAL	AA.A0083BBHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	15/11/2022	2015, 2016	AK 30 42 42	25/11/2022	Desconocido
DCO-014849	2023EE08279001	202104124300041205	SANDRA AGUILAR BARRIOS	41707740	VEHICULOS	BKZ216	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 24 27 16 SUR	12/04/2023	Cerrado
DCO-014723	2023EE08266201	202001600100019852	ROSSY BARRANCO FOREIRO	41733671	PREDIAL	AAA0083AZAF	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	CL 43 28 34 AP 201	12/04/2023	Cerrado
DCO-014432	2023EE08239001	202001600100018327	ROSA REY GOMEZ	51602414	PREDIAL	AA.A006ZAXS	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	CL 26B SUR 12F 67	12/04/2023	Cerrado
DCO-007069	2023EE08014701	201803100100041787	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA PATRICIA ROJAS FONTECHA	52012270	VEHICULOS	DBX969	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	24/02/2023	2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 13 33 42	17/03/2023	Cerrado
DCO-014501	2023EE08243901	202104124300042114	MARTA PONTON BERNATE	52032656	VEHICULOS	RDY260	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 100 14 83 AP 401	12/04/2023	No Reside
DCO-014721	2023EE08266001	201401200100023343	JANNETH ALVAREZ NOGUERA	52036086	PREDIAL	AA.A005XXKLW	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	5/07/1905	CL 18A SUR 52C 13	12/04/2023	Cerrado
DCO-014786	2023EE08272601	202001100302009268	GLORIA ROJAS MONTAÑEZ	52164839	PREDIAL	AAA0003OXDM	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2017, 2018, 2019	CL 41A BIS 3C 92 ESTE	12/04/2023	Desconocido
DCO-014681	2023EE08262001	202001600100019498	AMELIDA RODRIGUEZ CARDOSO	65734068	PREDIAL	AAA00404TREA	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	AC 6 68B 61	11/04/2023	Desconocido
DCO-015473	2023EE08341701	202104124300047740	LUIS ARTEAGA VILLA	73120677	VEHICULOS	BOM944	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 67 2 102P 2	14/04/2023	No Reside
DCO-111854	2022EE3175401	202001600100019847	FERNANDO MARTINEZ CELY	79128179	PREDIAL	AA.A0083BBHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	15/11/2022	2015, 2016	AK 30 42 42	25/11/2022	Desconocido



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014708	2023EE08264701	20201600100015761	ORLANDO WILCHES GUARQUE	79261106	PREDIAL	AA.A0084YYYYX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	7/07/1905	TV 27A 53B 16 AP 101	11/04/2023	Cerrado
DCO-015534	2023EE08347701	202104124300049662	VICTOR CARRANZA CARRANZA	79277884	VEHICULOS	BDZ932	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 2 ESTE 26 40	13/04/2023	Cerrado
DCO-015534	2023EE08347701	202104124300049662	VICTOR CARRANZA CARRANZA	79277884	VEHICULOS	MCH353	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 2 ESTE 26 40	13/04/2023	Cerrado
DCO-014700	2023EE08263901	202001600100019850	GILBERTO MORALES VELASCO	79305218	PREDIAL	AA.A0167KZHK	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	8/07/1905	CL 59C SUR 87H 20	11/04/2023	Desconocido
DCO-014806	2023EE08274601	202104124300040211	JOSE PAEZ TOVAR	79431485	VEHICULOS	MBZ230	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AC 116 54 45	17/04/2023	No Reside
DCO-014806	2023EE08274601	202104124300040211	JOSE PAEZ TOVAR	79431485	VEHICULOS	RNZ394	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AC 116 54 45	17/04/2023	No Reside
DCO-014471	2023EE08240901	202104124300040175	FERNELLY SANABRIA	79731601	VEHICULOS	DDV076	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 53 75 90	11/04/2023	Desconocido
DCO-014078	2023EE07857001	20200360030008568	OMAR HERNAN VILLALOBOS	79966993	VEHICULOS	BEN361	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	16/03/2023	2017, 2018	CL 4 SUR 68 52	29/03/2023	Cerrado
DCO-014819	2023EE08275901	202104124300040099	CESAR ARCHILA MEDINA	80025917	VEHICULOS	BZV479	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AC 80 70F 67	11/04/2023	Desconocido
DCO-123099	2022EE01099801	201901600300026592	LUPERCIO HURTADO MORENO	80361189	PREDIAL	AAA0142SMW	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/12/2022	2013, 2014, 2017, 2019	KR 18C 56 42 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-123099	2022EE01099801	201901600300026592	LUPERCIO HURTADO MORENO	80361189	PREDIAL	AAA0156SZEP	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/12/2022	2017, 2018, 2019	KR 18C 56 42 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-123099	2022EE01099801	201901600300026592	LUPERCIO HURTADO MORENO	80361189	PREDIAL	AAA0143OMTO	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/12/2022	2013, 2018, 2019	KR 18C 56 42 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-123099	2022EE01099801	201901600300026592	LUPERCIO HURTADO MORENO	80361189	PREDIAL	AAA0020SFRU	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/12/2022	2017, 2019	KR 18C 56 42 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-123099	2022EE01099801	201901600300026592	LUPERCIO HURTADO MORENO	80361189	VEHICULOS	HIK075	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/12/2022	2017, 2018, 2019	KR 18C 56 42 SUR	18/01/2023	Cerrado
DCO-014801	2023EE08274101	202104124300040252	LUIS LOMBANA SIERRA	80421123	VEHICULOS	DCPI41	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 42 8A 80	12/04/2023	No Reside
DCO-014801	2023EE08274101	202104124300040252	LUIS LOMBANA SIERRA	80421123	VEHICULOS	VDY992	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 42 8A 80	12/04/2023	No Reside



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014834	2023EE08277401	202104124300040628	MARLON PABON MESA	8042459	VEHICULOS	PER429	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	TV 17 121 12	12/04/2023	Desconocido
DCO-014519	2023EE08245601	202104124300042631	OSCAR RAMIREZ VAHOS	80722579	VEHICULOS	BWR90	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AK 3 52A 20 IN 6 AP 704	10/04/2023	Desconocido
DCO-105182	2022EE46646101	202001600100020600	CRISTIAN ADIR CARDONA MERCHANT	80727181	PREDIAL	AAA005SCSBR	Resolución que ordena la terminación del proceso	5/10/2022	2015 2016	CL 24C 84 84 IN 1 AP	14/10/2022	Cerrado
DCO-014478	2023EE08241701	202104124300040235	KMS STUDIO SAS	830003685	VEHICULOS	HTPI 21	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	11/07/1905	KR 3 61 51	13/04/2023	Desconocido
DCO-014478	2023EE08241701	202104124300040235	KMS STUDIO SAS	830003685	VEHICULOS	RDE963	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2017, 2018, 2019	KR 3 61 51	13/04/2023	Desconocido
DCO-109148	2022EE51312701	201401100100182343	E.G HERNANDEZ Y CIA. LTDA	830009006	PREDIAL	AA A0169UMFT	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/11/2022	2012, 2014	CL 96 19A 32 AP 201	2/12/2022	Cerrado
DCO-109148	2022EE51312701	201401100100182343	E.G HERNANDEZ Y CIA. LTDA	830009006	PREDIAL	AA A0169UMUZ	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/11/2022	2012	CL 96 19A 32 AP 201	2/12/2022	Cerrado
DCO-109148	2022EE51312701	201401100100182343	E.G HERNANDEZ Y CIA. LTDA	830009006	PREDIAL	AAA0169UMWF	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/11/2022	2012	CL 96 19A 32 AP 201	2/12/2022	Cerrado
DCO-014477	2023EE08241401	202104124300040555	AUDIO Y VIDEO JOBAR SAS	830107624	VEHICULOS	JDQ28	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	TV 38A 39 05 BRR LA SOLLEDAD	12/04/2023	Cerrado
DCO-014828	2023EE08276801	202104124300040872	INTERNATIONAL GENERAL FINANCE ADVISORS I NC COLOMBIA EN LIQUIDACION	830110082	VEHICULOS	BNU341	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 16 14 35	12/04/2023	Desconocido
DCO-014828	2023EE08276801	202104124300040872	INTERNATIONAL GENERAL FINANCE ADVISORS I NC COLOMBIA EN LIQUIDACION	830110082	VEHICULOS	BRK349	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 16 14 35	12/04/2023	Desconocido
DCO-014828	2023EE08276801	202104124300040872	INTERNATIONAL GENERAL FINANCE ADVISORS I NC COLOMBIA EN LIQUIDACION	830110082	VEHICULOS	HSM624	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 16 14 35	12/04/2023	Desconocido
DCO-014850	2023EE08279101	202104124300041126	EUROMARKETING INVERSIONES GANADERAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C S EN C	830111752	VEHICULOS	BSY651	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 19 131A 30	11/04/2023	Desconocido





NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014850	2023EE08279101	20210424300041126	EUOMARKETING INVERSIONES GANADERAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C I S EN C	830117752	VEHICULOS	RZ71315	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 19 131A 30	11/04/2023	Desconocido
DCO-014722	2023EE08266101	201902600301001661	DESCA COLOMBIA S A	830117106	ICA	830117106	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2016-5, 2017-1, 2017-2, 2017-3, 2017-4, 2018-3	KR 67N 72A 09 P12	11/04/2023	No Reside
DCO-014921	2023EE08286201	20210424300042325	BRICEÑO & TERREROS ABOGADOS ASOCIADOS LT DA - EN LIQUIDACION	830122862	VEHICULOS	BA1983	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 133 140 16 AP 301	13/04/2023	Desconocido
DCO-014921	2023EE08286201	20210424300042325	BRICEÑO & TERREROS ABOGADOS ASOCIADOS LT DA - EN LIQUIDACION	830122862	VEHICULOS	CY086	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 133 140 16 AP 301	13/04/2023	Desconocido
DCO-014921	2023EE08286201	20210424300042325	BRICEÑO & TERREROS ABOGADOS ASOCIADOS LT DA - EN LIQUIDACION	830122862	VEHICULOS	MLE954	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 133 140 16 AP 301	13/04/2023	Desconocido
DCO-109201	2022EE1318201	201401100100168714	INSTITUCION EDUCATIVA DEL ORIENTE LIMITADA	830510760	PREDIAL	AAA0054ZYCX	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/11/2022	2014	KR 7 46 63	7/12/2022	Desconocido
DCO-109201	2022EE1318201	201401100100168714	INSTITUCION EDUCATIVA DEL ORIENTE LIMITADA	830510760	PREDIAL	AAA0083FUKL	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	2/11/2022	2014	KR 7 46 63	7/12/2022	Desconocido
DCO-014916	2023EE08285701	20210424300041987	TECHNICAL PETROLEUM SERVICES S A	860068949	VEHICULOS	CX518	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 9 74 08 OF 1201	12/04/2023	No Reside
DCO-014916	2023EE08285701	20210424300041987	TECHNICAL PETROLEUM SERVICES S A	860068949	VEHICULOS	TUQ241	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 9 74 08 OF 1201	12/04/2023	No Reside
DCO-014456	2023EE08239401	202001600100021104	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS Y L OCU TORES DE PORTAVOS DE BOGOTÁ D C	860513125	PREDIAL	AAA0083HBTD	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2015, 2016	DG 33A BIS 16 56	10/04/2023	Desconocido
DCO-014792	2023EE08273201	20210424300040194	SIMA ASESORES LTDA	900034703	VEHICULOS	BOG794	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AC 90 76 23 BRR LA SERENA	11/04/2023	Desconocido
DCO-014792	2023EE08273201	20210424300040194	SIMA ASESORES LTDA	900034703	VEHICULOS	CZH146	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	AC 90 76 23 BRR LA SERENA	11/04/2023	Desconocido





BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-014919	2023EE08286001	202104124300041827	AGR S A S	900339209	VEHICULOS	IFN423	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	CL 48Q SUR 3 28 IN 1 AP 502	12/04/2023	Cerrado
DCO-017439	2023EE08832101	202206094300100639	HIJOS REYES SAS	900399155	PREDIAL	AAA0032OFTO	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2018, 2017	KR 51D 41 0 05 SUR KR 51D 41 05 SUR	11/04/2023	Desconocido
DCO-017443	2023EE08832501	202206094300100644	INTERNET B2B SAS	901019650	ICA	901019650	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	2018-7, 2017-7	KR 7B 123 46	12/04/2023	No Reside
DCO-105182	2022EE46646101	202001600100028600	GALINDO CARDONA ANDRES FELIPE	1013620590	PREDIAL	AAA0055CSBR	Resolución que ordena la terminación del proceso	5/10/2022	2015 2016	KR 32 7 83 SUR	14/10/2022	Cerrado
DCO-014486	2023EE08242401	202104124300041257	BRYAN LOPEZ FARIAN	1026260690	VEHICULOS	DCA156	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 23A 6 16	12/04/2023	Cerrado
DCO-014862	2023EE08280301	202104124300041486	DANIEL TORRES GONZALEZ	1030563157	VEHICULOS	RIK262	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso	23/03/2023	9/07/1905	KR 68G 9C 97 TO 5 AP 906	11/04/2023	Desconocido
DCO-105182	2022EE46646101	202001600100028600	SENDY PATRICIA CARDONA MERCHANT	1032369133	PREDIAL	AAA0055CSBR	Resolución que ordena la terminación del proceso	5/10/2022	2015 2016	CL 48Q BIS A SUR 5 28	14/10/2022	Cerrado

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobre, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobre Especializado y la Oficina de Cobre General de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección Distrital de Cobre.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-009784	2022E045697201	202209294300132930	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JORGE INFANTE MOLANO	56551	PREDIAL	30/09/2022	CL 94 BIS SUR 14G 18	10/02/2023	Cerrado
DCO-117652	2022E056233001	2022121234300149442	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LUIS FELIPE ROSAS TAMARA	123317	PREDIAL	30/11/2022	KR 53 15 12	22/02/2023	Cerrado
DCO-005584	2022E05569701	202302204300155171	ABELARDO ORJUELA PEREZ	227459	PREDIAL	20/02/2023	CL 102B 16 68 ESTE	4/04/2023	Cerrado
DCO-117420	2022E056027601	2022121234300146123	CHEUNG CHUN TAT	249885	PREDIAL	30/11/2022	TV 93 53 32 IN 48	22/02/2023	Cerrado
DCO-115922	2022E054845401	2022121234300144256	MAS LORENS ARPA JOSE	296533	PREDIAL	30/11/2022	KR 8 181B 16	16/02/2023	No Reside
DCO-008812	2022E05582801	202302204300155248	JUAN LOPEZ	385724	PREDIAL	20/02/2023	KR 97A 153 73	3/04/2023	Desconocido
DCO-104363	2022E046178201	202209284300131920	RENATO SIMONELLI	424323	VEHICULOS	30/09/2022	CL 59N 7A 76	10/02/2023	No Reside
DCO-005864	2022E05587901	202302204300155314	LUIS GARCIA MORENO	2335198	PREDIAL	20/02/2023	AK 71B 54C 17 SUR	5/04/2023	Cerrado
DCO-117646	2022E056266301	2022121234300149385	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE GABRIEL BUTRAGO	2373709	PREDIAL	30/11/2022	CL 131A 58 88	24/02/2023	Cerrado
DCO-115767	2022E054682201	2022121234300140861	CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA	3066648	PREDIAL	30/11/2022	KR 53N 103B 80	20/02/2023	Rehusado
DCO-117984	2022E056273701	2022121234300149757	LUIS ARQUIMEDES MONTAÑEZ LOPEZ	3294354	PREDIAL	30/11/2022	KR 85 5A 93 SUR MJ 2	23/02/2023	Cerrado
DCO-117937	2022E056246701	2022121234300149673	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ARGEMIRO HIGUITA HIGUITA	3505257	PREDIAL	30/11/2022	KR 881 BISA 80 24 SUR	24/02/2023	Cerrado
DCO-115473	2022E054616201	2022121234300144313	SAMUEL PARRA SILVA	4651008	PREDIAL	30/11/2022	KR 46A 137A 11	15/02/2023	No Reside
DCO-008952	2022E05596801	202302204300155423	EDUARDO LENUS BARRETO	4165198	PREDIAL	20/02/2023	TV 17 64A 54 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-122139	2022E059454801	2022121234300143696	PEDRO NAIRO CASTILLO GARCIA	4179259	PREDIAL	30/11/2022	KR 73F 59B 21 SUR	26/02/2023	Cerrado
DCO-005767	2022E05578101	202302204300155192	PEDRO SALAZAR MALDONADO	4238781	PREDIAL	20/02/2023	CL 75C SUR 34 05 MJ	4/04/2023	Cerrado
DCO-117986	2022E056289101	2022121234300149756	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE RAFAEL ENRIQUE TORRES NAVAS	555289	PREDIAL	30/11/2022	KR 71 127 16	23/02/2023	Cerrado
DCO-005768	2022E05578201	202302204300155193	CARLOS CORONADO LOZANO	5860513	PREDIAL	20/02/2023	CL 42 SUR 79G 03	4/04/2023	Cerrado
DCO-122300	2022E059471201	2022121234300149294	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CIRO JARAMILLO PRIETO	6066798	PREDIAL	30/11/2022	KR 49A 94 56 AP 101	23/02/2023	Cerrado
DCO-008857	2022E05587201	202302204300155301	JOSE MORENO MONTOYA	6525608	PREDIAL	20/02/2023	CL 49A SUR 37 04	4/04/2023	Cerrado
DCO-122158	2022E059456701	2022121234300144655	JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIANO	6763543	PREDIAL	30/11/2022	KR 70 97 40 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-117800	2022E056288301	2022121234300149457	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ROA RODRIGUEZ JOSE FLORINDO	7302256	PREDIAL	30/11/2022	CL 59 SUR 100 16	28/02/2023	Cerrado
DCO-008851	2022E05586601	202302204300155297	LUIS SERRANO PEÑALOSA	9525105	VEHICULOS	20/02/2023	CL 25G 74B 50 AP 808	3/04/2023	Desconocido
DCO-122201	2022E059461101	2022121234300145293	GERMAN ANDRES ARRIETA CETINA	11004928	PREDIAL	30/11/2022	KR 73 53 31	23/02/2023	Cerrado
DCO-006166	2022E05619001	202302204300155696	ISMAL DIAZ ZARATE	12719760	PREDIAL	20/02/2023	CL 66A 77A 79AP 201	5/04/2023	Cerrado





NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-117883	2022EE06343801	20221124300149537	EUFACIO URIBE DUARTE	13818864	PREDIAL	30/11/2022	CL 3A 71A 16	21/02/2023	Cerrado
DCO-115650	2022EE54847201	202211214300144107	ALVARO GARCIA RESTREPO	14197887	PREDIAL	30/11/2022	DG 109 26 70	14/02/2023	No Reside
DCO-117519	2022EE56052101	202211214300146248	JOSE IDOLFO AREVALO PINEDA	16110019	PREDIAL	30/11/2022	DG 48Q SUR 5T 22	23/02/2023	Cerrado
DCO-006178	2023EE05620201	202302204300155712	ANDRES AGREDA CHICUNQUE	1668646	PREDIAL	20/02/2023	CL 30B SUR 2B 18	4/04/2023	Cerrado
DCO-006015	2023EE56033001	202302204300155494	JUAN GIRALDO CASTILLO	16701973	PREDIAL	20/02/2023	CL 50 SUR 80 64	3/04/2023	Desconocido
DCO-006155	2023EE05617901	202302204300156695	FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO	17051486	PREDIAL	20/02/2023	KR 88 5A 63 SUR	5/04/2023	Desconocido
DCO-006174	2023EE05619801	202302204300156706	JOHN BOEHANSEN BELLO	17151175	PREDIAL	20/02/2023	KR 16 ESTE 25 45 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-006203	2023EE05622801	202302204300155741	JOSE CASTILLO CORTES	17176289	PREDIAL	20/02/2023	CL 151A 103F 30 CA 3	3/04/2023	Desconocido
DCO-005990	2023EE5600701	202302204300155469	ABEL FONTECHA CADENA	17445384	PREDIAL	20/02/2023	AK 14 No 19 19	4/04/2023	Cerrado
DCO-112226	2022EE59463701	202211214300145578	SEDULFO MANCIPE ORTIZ	17547000	PREDIAL	30/11/2022	KR 77L 78 60 SUR	22/02/2023	Cerrado
DCO-006096	2023EE05611701	202302204300155609	NELSON MONTERO URIBE	18224052	VEHICULOS	20/02/2023	CL 11 26 41	3/04/2023	Desconocido
DCO-006007	2023EE5602401	202302204300155492	FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ	19053635	PREDIAL	20/02/2023	CL 93 BNO 18 45	3/04/2023	No Reside
DCO-112382	2022EE53415601	201401100100159029	ANIBAL GORDILLO GONZALEZ	19083790	PREDIAL	18/11/2022	KR 18D BIS 81A27 SUR	15/02/2023	Cerrado
DCO-005951	2023EE05596701	202302204300155425	ALBERTO SARAVIA RESTREPO	19106853	PREDIAL	20/02/2023	AK 30 46 20 AP 202	5/04/2023	Cerrado
DCO-117630	2022EE56235701	20221124300149237	CARLOS ANGEL QUINTERO	19117656	PREDIAL	30/11/2022	TV 18R 69Q 02 SUR	24/02/2023	Cerrado
DCO-122227	2022EE59463901	202211214300145534	HERNAN OLMOS	19184195	PREDIAL	30/11/2022	KR 13 12 41 LC 105	27/02/2023	Cerrado
DCO-005997	2023EE05601401	202302204300155517	JAIME RODRIGUEZ ZAMORA	19184393	VEHICULOS	20/02/2023	DG 80 BIS 21 46 BL 4 AP 303	3/04/2023	Desconocido
DCO-005775	2023EE05578901	202302204300155205	HORACIO ARIZA	19196388	PREDIAL	20/02/2023	CL 42B SUR 82A 08	3/04/2023	Desconocido
DCO-005943	2023EE05595901	202302204300155416	CARLOS MARTINEZ	19197895	PREDIAL	20/02/2023	DG 75C SUR 75F 15 MJ	3/04/2023	Desconocido
DCO-115547	2022EE54810101	202211214300143707	ALVARO GOMEZ PENA	19198336	PREDIAL	30/11/2022	KR 58N 171 35	13/02/2023	Cerrado
DCO-005794	2023EE05580801	202302204300155226	JUAN BAGES DELGADO	19235891	PREDIAL	20/02/2023	KR 47A 96 41 OF 406	3/04/2023	No Reside
DCO-117894	2022EE56229501	20221124300149757	JOSE HUMBERTO HERRERA ENCISO	19241417	PREDIAL	30/11/2022	KR 85 5A 93 SUR MJ 2	23/02/2023	Cerrado
DCO-006110	2023EE59613301	202302204300155625	JOSE PIACCOCA QUINCHANEGUA	19267194	PREDIAL	20/02/2023	CL 81 SUR 18A 35	3/04/2023	No Reside
DCO-112260	2022EE59467101	202211214300145886	JAIME ENRIQUE CASTAÑEDA ZABALA	19281980	PREDIAL	30/11/2022	CL 64H 81A 34	22/02/2023	Cerrado
DCO-006218	2023EE05624301	202302204300155761	JOSE MARIN TRUJILLO	19291205	PREDIAL	20/02/2023	CL 96 68C 38	3/04/2023	No Reside
DCO-117222	2022EE55193501	202211214300145835	PNILLA FORERO PEDRO HUMBERTO	19314573	PREDIAL	30/11/2022	AK 86 5A 85 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-113886	2022EE53662001	202209294300134170	EZEQUIEL VILLARIAS	19332348	PREDIAL	16/11/2022	CL 18 F 56 OF 1001	10/02/2023	Cerrado
DCO-005852	2023EE05586701	202302204300155296	CARLOS MUÑOZ MONTAÑO	19337928	PREDIAL	20/02/2023	CL 37 SUR 1 43	4/04/2023	Cerrado
DCO-101009	2022EE45841901	202209284300128143	ALFREDO BELTRAN RODRIGUEZ	19351832	VEHICULOS	3/09/2022	CL 129 54 62	10/02/2023	Cerrado
DCO-111433	2022EE52857701	201403100100114808	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ ORZOCO	19383167	VEHICULOS	18/11/2022	AC 26 SUR 72A 42	17/02/2023	Desconocido
DCO-099958	2022EE45714901	202209294300132642	SUCESION ILLIQUIDA DE JAIME ALVAREZ CARO	19436363	PREDIAL	3/09/2022	KR 12 F 30 61 SUR IN 1 AP 202	10/02/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-005835	2023EE05584501	202302204300155277	BORIS ANGULO ARIAS	19466440	PREDIAL - VEHICULOS	20/02/2023	KR 97A 86 11	3/04/2023	Desconocido
DCO-115411	2022EE4821801	202211214300143784	REINALDO ANTONIO MORENO MENA	19470189	PREDIAL	30/11/2022	CL 97 61 43	17/02/2023	Cerrado
DCO-006261	2023EE05628701	202302204300155814	JORGE PATIÑO AMAR	19491943	PREDIAL	20/02/2023	CL 67A 73A 05	5/04/2023	Desconocido
DCO-117720	2022EE56201901	202211234300149306	SUCESIÓN LÍQUIDA DE CECILIA MORENO MOLINA	20110907	PREDIAL	30/11/2022	KR 27 71M 06 SUR	24/02/2023	Caso Fortuito
DCO-117958	2022EE56321501	202211234300149708	MARIA LEONOR VARGAS LINARES	20162207	PREDIAL	30/11/2022	KR 30 49 72 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-116987	2022EE55166401	202211214300145555	ANA CECILIA PULIDO DE LOPEZ	20192174	PREDIAL	30/11/2022	CL 6 SUR 71D 46	22/02/2023	Cerrado
DCO-005760	2023EE05577301	202302204300155183	NOHORA ROJAS DE LINDO	20199479	PREDIAL	20/02/2023	KR 87N 69A 20 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-117652	2022EE56235201	202211234300149442	SUCESIÓN LÍQUIDA DE MARIA EMMA GARZON SARMIENTO	20223688	PREDIAL	30/11/2022	KR 53 15 12	22/02/2023	Cerrado
DCO-005771	2023EE05578501	202302204300155197	LILIA RODRIGUEZ VIUDA DE REYES	20315155	PREDIAL	20/02/2023	KR 26A 39 10 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-101310	2022EE45872001	202209284300127863	MARINELA GOMEZ VALERO	20871857	PREDIAL	30/09/2022	TV 60 114 41	10/02/2023	Cerrado
DCO-117981	2022EE56328901	202211234300149749	INES ALONSO DE RODRIGUEZ	20879498	PREDIAL	30/11/2022	CL 48D SUR 7 16	17/02/2023	Cerrado
DCO-117981	2022EE56345601	202211234300149749	AMPARO CASTRO FRANCO	21013484	PREDIAL	30/11/2022	CL 48D SUR 7 16	17/02/2023	Cerrado
DCO-006062	2023EE05608001	202302204300155567	ERNESTINA BARRERA DE ARROYAVE	21372626	PREDIAL	20/02/2023	AC 13 12 74 L C 123	3/04/2023	No Resiste
DCO-115629	2022EE564833401	202211214300144005	COBA SANDOVAL SANDRA LEONAR	22550218	PREDIAL	30/11/2022	KR 58 B BIS 128 B 6	20/02/2023	Rehusado
DCO-101358	2022EE45876901	202209284300128047	ROSA ELENA APONTE DE VARGAS	23268880	PREDIAL	30/09/2022	CL 5A SUR 81 85	10/02/2023	Cerrado
DCO-117741	2022EE56270601	202211234300149337	CASTILLO MORALES DILMA	24120288	PREDIAL	30/11/2022	CL 138D 157A 67	14/02/2023	Cerrado
DCO-122272	2022EE59468301	202211214300146031	MARIA LADY CIFUENTES DE CIFUENTES	24310498	PREDIAL	30/11/2022	KR 86G 33 45 SUR MJ	25/02/2023	Cerrado
DCO-122283	2022EE59469401	202211214300146082	CELINA RONCANCIO DE SICACHA	24461428	PREDIAL	30/11/2022	KR 53A 176 92	27/02/2023	Cerrado
DCO-005785	2023EE05579501	202302204300155214	CLAUDIA RUIZ GONZALEZ	28034183	PREDIAL	20/02/2023	KR 68H BIS 30 09 SUR	3/04/2023	Rehusado
DCO-006099	2023EE05612001	202302204300155612	CARMEN BASTIDAS TAFUR	28891098	PREDIAL	20/02/2023	AC 90 75 09	5/04/2023	Cerrado
DCO-006180	2023EE05620401	202302204300155713	SIXTA MANRIQUE LOZANO	28892425	PREDIAL	20/02/2023	KR 5L 49D 08 SUR MJ 715	3/04/2023	Desconocido
DCO-117849	2022EE56308701	202211234300149597	GARZON DE NIETO ANALUZ	35485754	PREDIAL	30/11/2022	TV 51 48F 26 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-121217	2022EE59453601	202211214300146185	MARIA CONSUELO MUÑOZ HUERFANO	35491422	PREDIAL	30/11/2022	CL 92 BIS SUR 18D 35 N 5	13/02/2023	Fuerza Mayor
DCO-117706	2022EE52886401	201503100100037932	ROCIO ESTELACANTILLO VILLAMIL	36559629	VEHICULOS	18/11/2022	CL 27 N 16 108 SANTA MARTA	13/02/2023	Cerrado
DCO-005971	2023EE05598701	202302204300155450	GLADYS CARDONA ARGUELLO	37340766	PREDIAL	20/02/2023	KR 31 4A 16	3/04/2023	Rehusado
DCO-112791	2022EE53458601	201803100100044038	DORIS TORRES SUAREZ	37890739	VEHICULOS	18/11/2022	CL 127B 7 15	14/02/2023	Cerrado
DCO-112793	2022EE53458701	201401100100173032	MARIA YAMILE VILLANUEVA BARRETO	38242335	PREDIAL	18/11/2022	CL 9 3 27	1/03/2023	Cerrado
DCO-112335	2022EE59539101	202211234300149525	MARTHA CECILIA MUÑOZ BOHORQUEZ	38642575	PREDIAL	30/11/2022	CL 58A SUR 72C 38	28/02/2023	Cerrado
DCO-006072	2023EE056059101	202302204300155578	EDNA ROJAS FLECHAS	38669974	PREDIAL	20/02/2023	KR 68B 31 61 SUR AP 201	4/04/2023	Cerrado
DCO-006222	2023EE56524701	202302204300155786	MARIA QUICAZQUE CANACHO	38690993	PREDIAL	20/02/2023	KR 97A 153 73	3/04/2023	Desconocido
DCO-121219	2022EE59452901	202211214300146141	NHORA ALBA ARIAS ROJAS	39716643	PREDIAL	30/11/2022	TV 73C 74 66 SUR	15/02/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-122118	2022EE9513301	202211214300146105	DIANA LUCIA OCHOA SUAREZ	39747353	PREDIAL	30/11/2022	KR 69B 24 39 IN 34 AP 501	21/02/2023	Caso Fortuito
DCO-115972	2022EE54846401	202211214300144396	CAROLINA REYES MEJIA	39785685	PREDIAL	30/11/2022	KR 112A 142 68 LC 3	14/02/2023	Desconocido
DCO-006207	2022EE5623201	202302204300155749	MARIA MARTINEZ ZULETA	39793741	PREDIAL	20/02/2023	TV 48C 75A 47 SUR	30/4/2023	Desconocido
DCO-117946	2022EE56233901	202211234300149692	GLORIA MARIA APARICIO DE APARICIO	41309895	PREDIAL	30/11/2022	TV 78H BIS A 42F 27 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-116982	2022EE55160401	202211214300145542	GLADYS CORTES GUASCA	41354031	PREDIAL	30/11/2022	AC 80 70A 45	28/02/2023	Cerrado
DCO-006412	2023EE05643801	202302204300156884	MARIA CABIATIVA DE SANEEDRA	41356805	PREDIAL	20/02/2023	CL 36 SUR 91 30	12/04/2023	Cerrado
DCO-117352	2022EE56048601	202211214300145982	OMARA VALERO LIZAPAZO	41368418	PREDIAL	30/11/2022	CL 35C SUR 73A 37	23/02/2023	Cerrado
DCO-117849	2022EE56308101	202211234300149597	PABON DE DIAZ CHIQUINQUIRA	41455821	PREDIAL	30/11/2022	KR 5L 49D 85 SUR	14/02/2023	Cerrado
DCO-006210	2023EE05623501	202302204300155751	OLGA FORERO FERRUCHO	41501507	PREDIAL	20/02/2023	KR 4 BIS 83 16 SUR	30/4/2023	Desconocido
DCO-122054	2022EE59446301	202211214300144247	MARIA ISMELDA ORTIZO SALAZAR	41552642	PREDIAL	30/11/2022	CL 73 20C 24 AP 301	13/02/2023	Desconocido
DCO-113797	2022EE54241701	202309294300133956	ANA HILDA CORDOBA GONZALEZ	41530385	PREDIAL	16/11/2022	KR 77L 58 83 SUR	10/02/2023	Cerrado
DCO-101947	2022EE45935901	202309284300128592	LUZ MERY CHIMBI HERNANDEZ	41534009	PREDIAL	30/09/2022	CL 15 SUR 7 28	10/02/2023	Cerrado
DCO-117849	2022EE56290501	202211234300149597	HERNANDEZ GILMA NATILDE	41546499	PREDIAL	30/11/2022	DG 48W SUR 5X 13	23/02/2023	Cerrado
DCO-005931	2023EE05594701	202302204300155400	LUZ PEREZ ACERO	41661371	PREDIAL	20/02/2023	KR 27Q BIS 71P 18 SUR	5/04/2023	Cerrado
DCO-117346	2022EE56022601	202211214300145969	MARTHA PATRICIA CASTILLO VARELA	41670024	PREDIAL	30/11/2022	CL 51A 74B 05 CA 201	24/02/2023	Cerrado
DCO-006047	2023EE05606501	202302204300155540	ANA MEDINA MOLINA	41674327	PREDIAL	20/02/2023	AK 72 1 22	5/03/2023	Cerrado
DCO-006112	2023EE05613501	202302204300155629	MARTHALUCIA DIAZ RUBIO	41707016	PREDIAL - VEHICULOS	20/02/2023	KR 35A 56 32 AP 401	4/04/2023	Cerrado
DCO-116781	2022EE55109001	202211214300146235	YOLANDA JAMES ACOSTA	41786233	PREDIAL	30/11/2022	CL 52 SUR 79F 14 IN 1 AP 202	25/02/2023	Cerrado
DCO-117481	2022EE56030201	202211214300146171	CESAR ORLANDO FORERO QUINONEZ	42709111	PREDIAL	30/11/2022	KR 73A 51A 81 CA	24/02/2023	Cerrado
DCO-115857	2022EE54850901	202211214300144154	NIL CE DIAZ PEREZ DE COLLINS	45459731	PREDIAL	30/11/2022	KR 49A 91 48	13/02/2023	No Reside
DCO-115857	2022EE54838301	202211214300144154	ANALUCIA COLLINS DIAZ	45506161	PREDIAL	30/11/2022	KR 49A 91 48	13/02/2023	No Reside
DCO-117849	2022EE56288001	202211234300149597	TRIVINO TRUJILLO SULLMAN	51577675	PREDIAL	30/11/2022	DG 48F SUR 51 05	23/02/2023	Cerrado
DCO-006054	2023EE05607201	202302204300155559	ELIZABETH ALARCON GIL	51662222	PREDIAL	20/02/2023	AC 26 SUR 68G 41 AP 201	3/04/2023	Desconocido
DCO-113430	2022EE53635001	202309294300133518	NIDIA LEONOR RAMOS BELTRAN	51662358	PREDIAL	16/11/2022	KR 71A BIS 5A 34	10/02/2023	Cerrado
DCO-005907	2023EE05592301	202302204300155367	SONIA PASTRAN CUBIDES	51687553	PREDIAL	20/02/2023	AC 145 91 19 LC 1108	3/04/2023	Desconocido
DCO-121956	2022EE59501801	202211214300145958	GLORIA MERCEDES GUALTERO BARRAGAN	51695713	PREDIAL	30/11/2022	KR 70 57 41 SUR	22/02/2023	Cerrado
DCO-005879	2023EE05589401	202302204300155335	BETTY GONZALEZ MONTAÑO	51705404	PREDIAL	20/02/2023	KR 73 BIS 55 80	3/04/2023	Desconocido
DCO-102265	2022EE45967801	202309284300129830	MARIA DEL PILAR CORTINO TRIANA	51775486	VEHICULOS	30/09/2022	AC 19 6 07	10/02/2023	Cerrado
DCO-006074	2023EE05609301	202302204300155590	PATRICIA NEMPEQUE SUAREZ	51782829	PREDIAL	20/02/2023	AK 70 52 45 AP 602	3/04/2023	Desconocido
DCO-115522	2022EE53430401	2017031001197027790	ANGELAL OPEZ RICARDO	51796691	VEHICULOS	18/11/2022	AC 106 19A 26	13/02/2023	No Reside
DCO-006423	2023EE05644501	202302204300155899	DIANA MENDOZA DUQUE	51809438	PREDIAL	20/02/2023	CL 128B 119D 18	12/04/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-115665	2022EE4829001	202211214300144159	SANDRA LUCIA ARIAS PELAEZ	51820585	PREDIAL	30/11/2022	CL 161 54 18 TO 4 AP 702	15/02/2023	No Resiste
DCO-115536	2022EE4824601	202211214300143690	SANDRA LUCIA ARIAS PELAEZ	51820585	PREDIAL	30/11/2022	CL 161 54 18 TO 4 AP 702	15/02/2023	No Resiste
DCO-117703	2022EE5624501	202211214300149759	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUZ STELLA CUERVO SANCHEZ	51841887	PREDIAL	30/11/2022	CL 90C SUR 15 67 ESTE	23/02/2023	Cerrado
DCO-005740	2023EE05575301	202302204300155156	LUCILA RUIZ SERNA	51942558	PREDIAL	20/02/2023	CL 84 49A 26	3/04/2023	Desconocido
DCO-006119	2023EE05614201	202302204300155635	LIDA SANTANA GORDILLO	51981798	PREDIAL	20/02/2023	KR 66A 4B 10	4/04/2023	Cerrado
DCO-122100	2022EE95602901	202211214300144703	MARTA SUSANA RAMIREZ ROJAS	52178252	PREDIAL	30/11/2022	AK 68 12A 28	10/02/2023	Desconocido
DCO-114207	2022EE54222001	202209294300134326	ANA LUCIA FAJARDO ARIZA	52212545	PREDIAL	18/11/2022	CL 26 SUR 93D 88 CA 93	6/03/2023	Cerrado
DCO-005858	2023EE05587301	202302204300155306	JOHANNA RIVERA MARTINEZ	52214927	PREDIAL	20/02/2023	KR 97 B 20 37	3/04/2023	Desconocido
DCO-006083	2023EE05610401	202302204300155592	JENNY UMAÑA LAVERDE	52234025	PREDIAL	20/02/2023	KR 51B 16 66 SUR EX 0	4/04/2023	Cerrado
DCO-005891	2023EE05590601	202302204300155350	VERONICA ROMERO SERNA	52254748	PREDIAL	20/02/2023	KR 7 82 82	3/04/2023	No Resiste
DCO-116714	2022EE55141801	202211214300145750	OTILIA NAYIBE GARAVITO BELTRAN	52339339	PREDIAL	30/11/2022	CL 56 SUR 80A 29	24/02/2023	Cerrado
DCO-005915	2023EE05593101	202302204300155381	CLAUDIA LUGO ALVARADO	52396545	VEHICULOS	20/02/2023	CL 97A71A 65	3/04/2023	Desconocido
DCO-115827	2022EE54784501	202211214300144346	LIGIA CAROLINA VIDAL FUENTES	52452308	PREDIAL	30/11/2022	KR 16 155A 22	14/02/2023	No Resiste
DCO-122053	2022EE59446201	202211214300144246	CLAUDIA MARLEN MARQUEZ BENITEZ	52488814	PREDIAL	30/11/2022	CL 64 SUR 88B 40 TO 4 AP 102	9/02/2023	No Resiste
DCO-115955	2022EE54797501	202211214300144342	NANCY FLOREZ PEREZ	52560884	PREDIAL	30/11/2022	CL 152A7A 50 AP 101	14/02/2023	Cerrado
DCO-115650	2022EE548533001	202211214300144107	ADRIANA GISELA GARCIA MOLANO	52596033	PREDIAL	30/11/2022	CL 121 3A 20 AP 235	13/02/2023	No Resiste
DCO-122050	2022EE59445501	202211214300144189	INGRID ELIZABETH GONZALEZ TIBAQUIRA	52833412	PREDIAL	30/11/2022	KR 26 40 21 SUR	14/02/2023	Cerrado
DCO-122109	2022EE59504601	202211214300144901	YAUQUELINE AVILA ROZO	52928488	PREDIAL	30/11/2022	CL 136A 110B 03	10/02/2023	Desconocido
DCO-006567	2023EE05659601	202302204300156245	MARITZA DUQUE ROMAN	53043770	PREDIAL	20/02/2023	DG 54 SUR 18C 53	10/04/2023	Desconocido
DCO-006516	2023EE05655401	202302204300156114	LUZ LAGUADO GONZALEZ	60323872	PREDIAL	20/02/2023	CL 23B 88C 40 IN 4 AP 1001	5/04/2023	Desconocido
DCO-115733	2022EE4832001	202211214300143930	PILONIETA PILONIETA LUZ MARLENI	63233842	PREDIAL	30/11/2022	KR 19 97 31 OF 302	14/02/2023	Desconocido
DCO-006425	2023EE05645101	202302204300155905	JENIFER BUSTOS CASTILLO	63548806	VEHICULOS	20/02/2023	CL 31 13A51 TO 2 AP 1504	3/04/2023	No Resiste
DCO-006311	2023EE05633701	202302204300155954	LUZ GUZMAN MUÑOZ	65788172	PREDIAL	20/02/2023	CL 65A 77B 43 CA 101	5/04/2023	Cerrado
DCO-115857	2022EE54856001	202211214300144154	CARLOS ROBERTO COLLINS DIAZ	73146153	PREDIAL	30/11/2022	KR 49A 91 48	13/02/2023	No Resiste
DCO-122112	2022EE59452101	202211214300144916	LUIS ALFREDO SOTO ESTEPA	74852972	PREDIAL	30/11/2022	KR 53 15 55	23/02/2023	Cerrado
DCO-115827	2022EE54855901	202211214300144346	SAMIR ENRIQUE MANUAURREZ POLO	77171935	PREDIAL	30/11/2022	KR 16 155A 22	13/02/2023	No Resiste
DCO-115674	2022EE4875201	202211214300144217	JORGE AURELIO CORCHUELO WALDRON	79100992	VEHICULOS	30/11/2022	CL 114A N 21 50 AP 403	14/02/2023	No Resiste
DCO-115881	2022EE4837701	202211214300144112	LUIS ALFONSO PINILLA CASTRO	79162031	PREDIAL	30/11/2022	KR 17 96 61 AP 303	14/02/2023	Desconocido
DCO-121988	2022EE59505301	202211214300143703	MARINEZ SEGURA RAFAEL ANTONIO	79188025	PREDIAL	30/11/2022	CL 11 SUR 5 18	23/02/2023	Cerrado
DCO-115820	2022EE54300101	201401100100179825	JONHN KILYAN MENJURA MORENO	79249880	PREDIAL	18/11/2022	KR 92 32 53	13/02/2023	Cerrado
DCO-006511	2023EE05653301	202302204300156107	ALFONSO ALBA CARDENAS	79284911	PREDIAL	20/02/2023	KR 20 187 71 IN 5	5/04/2023	No Resiste
DCO-122104	2022EE59451301	202211214300144789	EDGAR HUMBERTO DIAZ CARVAJAL	79286431	PREDIAL	30/11/2022	KR 73 B1S 54 37 CA	15/02/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-006497	2023EE05652501	202302204300156084	JOSE GACHARNA DIAZ	79396063	PREDIAL	20/02/2023	KR 57 92 15	4/04/2023	No Reside
DCO-006548	2023EE05657701	202302204300156204	HAROLD PEDRAZA CUELLAR	79432754	PREDIAL	20/02/2023	KR 38 10 80 LC 114	13/04/2023	No Reside
DCO-115926	2022EE4853601	202211214300144259	RENE ITALO CHINCHILLA GALAN	79513504	VEHICULOS	30/11/2022	KR 54 2 86	20/02/2023	Cerrado
DCO-006460	2023EE05648801	202302204300155994	ALVARO LAYTON ROJAS	79531608	PREDIAL	20/02/2023	CL 82 112F 23	12/04/2023	Cerrado
DCO-122100	2022EE59450901	202211214300144703	MAURICIO GOMEZ SOLER	79539119	PREDIAL	30/11/2022	AK 68 12A 18	22/02/2023	Cerrado
DCO-115409	2022EE54828201	202211214300143759	EDILBERTO GOMEZ URIBE	79556889	PREDIAL	30/11/2022	KR 47 128C 41 BRR PRADO VERANIEGO	14/02/2023	Cerrado
DCO-006328	2023EE056535401	202302204300156120	VICTOR ORTIZ LADINO	79563955	PREDIAL	20/02/2023	KR 90B 40 27 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-006452	2023EE05648001	202302204300155968	ORLANDO GOMEZ TEQUIA	79605770	PREDIAL	20/02/2023	CL 71H SUR 27A 09	11/04/2023	Cerrado
DCO-006532	2023EE05656101	202302204300156157	CARLOS DURAN VEGA	79616556	PREDIAL	20/02/2023	AK 7 26 20 PI 21	10/04/2023	Desconocido
DCO-116517	2022EE4946201	202211214300145021	OSCAR RENE SANCHEZ FLOREZ	79710580	PREDIAL	30/11/2022	CL 127D 88C 11	14/02/2023	Cerrado
DCO-122102	2022EE59451101	202211214300144803	JAMIE ALEXANDER LADINO RODRIGUEZ	79748366	PREDIAL	30/11/2022	DG 127B 72 08	9/02/2023	Cerrado
DCO-006754	2023EE05676501	202302204300155325	FERNANDO SANCHEZ PALACIO	79817810	PREDIAL	20/02/2023	KR 68D 37 86 SUR	5/04/2023	No Reside
DCO-006809	2023EE05653801	202302204300155906	VIRGILIO BLANCO CAMARGO	79873105	PREDIAL	20/02/2023	KR 86C 49 04 SUR LC 2	4/04/2023	Desconocido
DCO-121931	2022EE59433901	202211214300145022	EDWIN POMPEYO GAMBIA	80022047	PREDIAL	30/11/2022	KR 110 68C 58	23/02/2023	Cerrado
DCO-006702	2023EE05673201	202302204300156188	ANDREY QUINTANA BARRUETO	80054686	PREDIAL	20/02/2023	CL 113A SUR 4 28	12/04/2023	Cerrado
DCO-114777	2022EE56027501	202211214300146157	LUIS ORLANDO PALACIOS RODRIGUEZ	80365364	PREDIAL	30/11/2022	KR 9A 48F 14 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-111976	2022EE53374401	202211064300138520	JOSE ANDRES MOURÉ PEREZ	80416966	VEHICULOS	18/11/2022	KR 16 92 23 AP 302	15/02/2023	Cerrado
DCO-117849	2022EE56281401	202211234300149597	AVILA TRIVINO CARLOS ANDRES	80739532	PREDIAL	30/11/2022	DG 48F SUR 5 I 5	23/02/2023	Cerrado
DCO-006373	2023EE05659901	202302204300156142	CAMILO RODRIGUEZ GIL	80834084	VEHICULOS	20/02/2023	AK 14 19 66 SUR	3/04/2023	Desconocido
DCO-113437	2022EE4321701	202209294300135166	HECTOR VALDERRAMA REY	91103911	PREDIAL	16/11/2022	TV 86 99 35 CA 4	10/02/2023	Cerrado
DCO-006710	2023EE05674001	202302204300156207	ELMER LOPEZ ENCISO	93288260	PREDIAL	20/02/2023	KR 55A BIS 128 53	17/04/2023	Desconocido
DCO-006735	2023EE05676601	202302204300156282	MONTEOLIVA ALEJANDRA SUSANA	632010002	PREDIAL	20/02/2023	CL 40 24 62 AP 301	5/04/2023	No Reside
DCO-117821	2022EE56275701	202211234300149486	F Y E INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	802228467	PREDIAL	30/11/2022	CL 71 SUR 94A 48 BO 3 IN 15	24/02/2023	Cerrado
DCO-006361	2023EE05638701	202302204300156025	BUITRAGO LOZANO Y CIA S A EN LIQUIDACI ON	800238186	PREDIAL	20/02/2023	KR 47 145B 45	17/04/2023	Desconocido
DCO-104635	2022EE46195401	202209284300132147	ABASTECER SEPAZALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	830048426	ICA	30/09/2022	CL 5A BIS 68B 42 PI 2	10/02/2023	Cerrado
DCO-006665	2023EE05669501	202302204300156082	BIENES LTDA - ASESORES INMOBILIARIOS	860067547	PREDIAL	20/02/2023	DG 62G 73A 80 IN 1 AP 101	5/04/2023	Cerrado
DCO-006880	2023EE05671001	202302204300156119	ROBLEDO SOTO Y CIA S C A	860509995	PREDIAL	20/02/2023	KR 53 103 B 42	17/04/2023	Desconocido
DCO-006362	2023EE05638801	202302204300156026	JUNTA DE DEFENSA CIVIL SANTA HELENITA	860523377	PREDIAL	20/02/2023	CL 70 77C 32 MJ	14/04/2023	Cerrado
DCO-006731	2023EE05676201	202302204300156258	EQUIPO UNIVERSAL & CIA. LTDA.	890109279	VEHICULOS	20/02/2023	KR 19 93A 14	4/04/2023	No Reside
DCO-115847	2022EE54870901	2022112143001453837	INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL	899996038	PREDIAL	30/11/2022	DG 72 SUR 77H 25	22/02/2023	Desconocido
DCO-006743	2023EE05677401	202302204300156285	COMSERVIG LIMITADA	900149342	ICA	20/02/2023	CL 137B BIS SUR 12A 31	11/04/2023	No Reside





NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-006636	2023EE5666601	202302204300155988	CONSTRUCTORA ALTOS DE CADAQUES S.A.S	900336633	PREDIAL	20/02/2023	CL 100 11A 07 OF 302	10/04/2023	No Reside
DCO-006648	2023EE5667801	202302204300156035	URBANIZADORA BARILOCHE SAS EN LIQUIDACIO N	900339535	PREDIAL	20/02/2023	CL 89B 19 35 Pl 6	10/04/2023	No Reside
DCO-006696	2023EE5672601	202302204300156170	GRUPO INVERSIONISTA ELITE S.A.S	900407878	ICA	20/02/2023	KR 71B 49A 52	11/04/2023	No Reside
DCO-006666	2023EE5669601	202302204300156083	CCC INGENIEROS S.A.S	900432217	PREDIAL	20/02/2023	CL 67 SUR 91 24	4/04/2023	Desconocido
DCO-104623	2022EE46194201	202209284300132370	TRANQUILITAS COLOMBIA S.A.S	900828671	ICA	30/09/2022	CL 4 4 11	13/02/2023	Desconocido
DCO-006730	2023EE5676101	202302204300156280	INVERSIONES AUTOS EL PRADO SAS	900888034	VEHICULOS	20/02/2023	KR 29 86 49	5/04/2023	Cerrado
DCO-115837	2022EE4838201	202211214300144380	ANGELA PATRICIA ARISTIZABAL MERLANO	1018414916	PREDIAL	30/11/2022	CL 142 13 44	13/02/2023	No Reside
DCO-117849	2022EE5628501	202211234300149597	AVILA TRIVIÑO JOSE FERNANDO	1022333842	PREDIAL	30/11/2022	TV 5H 48F 05 SUR	23/02/2023	Cerrado
DCO-116203	2022EE56027501	202211214300144568	WILMAR DAVID DUQUE GOMEZ	1032427172	PREDIAL	30/11/2022	KR 45C 74 27 SUR	24/03/2023	Cerrado
DCO-114592	2022EE4280001	202209294300134904	DAX ALEXANDER GOMEZ GIRALDO	1037590534	PREDIAL	16/11/2022	CL 12 B 4 88	3/02/2023	Cerrado
DCO-115815	2022EE54869601	202211214300144273	ANYI YECENIA ORTIZ PINEDA	1053344970	PREDIAL	30/11/2022	KR 54A 173 21	13/02/2023	No Reside
DCO-108943	2022EE52619901	2018031001001046347	SUCESIÓN LÍQUIDA DE HALED SAGHAIR GRANADOS	1065571484	VEHICULOS	18/11/2022	KR 1A 5 59	16/02/2023	Cerrado

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercede CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones





NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-027153 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-017699	2023EE08891901	202303109000010239	SUCESION ILIQUIDA DE ANTONIO JOSE URIBE ACOSTA	19441235	PREDIAL	AAA0030KOMR	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	28/03/2023	2013, 2014, 2015, 2016	CR 2 9 47	11/04/2023	Cerrado
DCO-017710	2023EE08919501	202302169000009827	NESTOR GILDARDO ABRIL GONZALE	73133407	VEHICULOS	DB1901	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	29/03/2023	2014, 2016	CL 14 SUR 15 146 CASA 07	4/04/2023	Desconocido
DCO-015659	2023EE08485801	2018031001121063160	FUNDACIÓN CORAZÓN CARIBE	900408571	VEHICULOS	RKX797	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	24/03/2023	2015, 2016	KR 5 5 172	5/04/2023	No Reside
DCO-017754	2023EE089871C1	201701100372002640	LEIDY ESMERALDA PLAZAS ROMERO	1032489772	PREDIAL	AAA0183CBFZ	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	30/03/2023	2013, 2014, 2015, 2016	CL 22A 52 07 TO E AP 201	11/04/2023	No Reside

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



RESOLUCIÓN N° 0254 (24 de abril de 2023)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOTA, SE
ANUNCIA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA
EL PROYECTO SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
DEL “COLECTOR TRONCAL PLUVIAL CALLE 170”
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENES RAÍCES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP.,

en uso de sus facultades delegatarias conferidas mediante resolución de delegación de funciones No. 373 del 26 de abril de 2022 de la Gerencia General y de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en Ley 142 de 1994, el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989, modificado por la Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Empresa, su objeto es la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, así como en cualquier lugar de ámbito nacional e internacional.

Que la Ley 9ª de 1989, en sus artículos 10 y 11 sustituidos por los artículos 58 y 59 de la Ley 388 de 1997, declara de utilidad pública e interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a la ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos, y autoriza a las empresas industriales y comerciales entre otras, a adquirir por enajenación voluntaria directa o mediante la expropiación de tales inmuebles con el fin de destinarlos a desarrollar algunas de las actividades enunciadas, siempre que estén facultadas para ello por sus propios Estatutos.

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 56, declara de utilidad pública e interés social la ejecución de las obras para prestar servicios públicos y la adquisición de espacios suficientes para garantizar la protección de las instalaciones respectivas, facultando a las Empresas de Servicios Públicos para promover la expropiación de bienes inmuebles cuando sean requeridos para tales propósitos.

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 32, establece: *“Facultades especiales por la prestación de servicios públicos. Quienes presten servicios públicos tienen los mismos derechos y prerrogativas que esta Ley u otras anteriores, confieren para el uso del espacio público, para la ocupación temporal de inmuebles, y para promover la constitución de servidumbres o la enajenación forzosa de los bienes que se requiera para la prestación del servicio; pero estarán sujetos al control de la jurisdicción en lo contencioso administrativo sobre la legalidad de sus actos, y a responsabilidad por acción u omisión en el uso de tales derechos.”*

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 57 establece: *“Facultad de imponer servidumbres, hacer ocupaciones temporales y remover obstáculos. Cuando sea necesario para prestar los servicios públicos, las empresas podrán pasar por predios ajenos, por una vía aérea, subterránea o superficial, las líneas, cables o tuberías necesarias; ocupar temporalmente las zonas que requieran en esos predios; remover los cultivos y los obstáculos de toda clase que se encuentren en ellos; transitar, adelantar las obras y ejercer vigilancia en ellos; y, en general, realizar en ellos todas las actividades necesarias para prestar el servicio. El propietario del predio afectado tendrá derecho a indemnización de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 56 de 1981, de las incomodidades y perjuicios que ello le ocasione.”*

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto N° 555 del 29 de diciembre de 2021, adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 59 faculta, entre otros, a los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta asimiladas a las anteriores, de los órdenes nacional, departamental y municipal, que estén expresamente autorizadas por sus propios estatutos para desarrollar alguna o algunas de las actividades previstas en el artículo 10º de la Ley 9 de 1989, para adquirir o decretar la expropiación de inmuebles para el desarrollo de dichas actividades.

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 388 de 1997 y el parágrafo 2 del artículo 56 del Decreto Distrital 555 de 2021, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP., es una de las entidades competentes para adquirir predios destinados a lo dispuesto en los literales d), h), i), j) y m) del artículo 58 de la mencionada Ley.

Que según el artículo 532 del Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del*

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, el Distrito Capital es el competente para adquirir por enajenación voluntaria, o mediante procedimiento de expropiación, los inmuebles que se requiera para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y demás disposiciones que contengan motivos de utilidad pública.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital de carácter oficial, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual conforme lo previsto en artículo cuarto del Acuerdo 5 de 2019 expedido por la Junta Directiva desarrollará entre otras, las siguientes funciones: “(...) a) Captar, almacenar, tratar , conducir y distribuir agua potable (...) e) Solicitar, operar y/o administrar concesiones de aguas y licencias para vertimientos que requiera para su gestión y colaborar con las autoridades competentes en la conservación y reposición del recurso hídrico. (...) i. *Adquirir, enajenar, expropiar, dar o tomar en arrendamiento y gravar bienes muebles e inmuebles necesarios para su actuación. (...)*”

Que mediante aviso SAP 600001365 del 13 de octubre de 2022, la Dirección de Red Troncal de Alcantarillado solicitó a la Dirección Administrativa de Bienes Raíces solicitó “(...) *dar inicio de adquisición predial del proyecto “Colector Troncal Pluvial Calle 170”.*

Que de acuerdo con lo resuelto en la Acción Popular No. 2003 – 1462, se requiere dar solución a la problemática presentada por la comunidad por falta de drenaje pluvial, surge la necesidad de diseñar un sistema eficiente, que garantice la evacuación de las aguas lluvias del sector comprendido sobre la avenida Boyacá, entre las calles 169B y calle 170, hacia uno de los cuerpos de agua receptores de la localidad, además que este sistema permitirá dar continuidad a los colectores ya existente sobre la Avenida San José – parte alta y Avenida Boyacá sobre el costado sur de la Avenida Calle 170.

Que para ejecutar las obras de construcción del sistema de drenaje pluvial COLECTOR TRONCAL PLUVIAL CALLE 170, se requiere la adquisición de unos predios, cuyos linderos se encuentran definidos en los planos Anexos FP_PD-015, FP_PD-017 y FP_PD-018, escala 1:400, 1:750 y 1:500 respectivamente, y, en consecuencia, se hace necesario la adquisición de los siguientes inmuebles, teniendo en cuenta las áreas totales y afectadas.

PREDIO	MATRÍCULA	DIRECCION	CHIP	CEDULA CATASTRAL	CÓDIGO DE SECTOR
PD 15	50N-97813	AC 170 55A 57	AAA0117STAF	009102070700000000	009102 07 07 000 00000
PD 17	50N-20267462	KR 55A 169A 39	AAA0117SPMS	SB 170 53 1	009102 07 01 000 00000
PD 18	50N-20074516	AC 170 55A 77	AAA0117SSZE	SB 170 53 6	009102 07 06 000 00000

Los siguientes cuadros corresponden a las coordenadas que definen el área requerida de cada uno de los predios anteriormente relacionados.

Cuadro de coordenadas Predio PD 15

No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)	
1	102374,9701	117380,6136	1-2	25,69
2	102400,1065	117375,3070	2-H	3,33
H	102399,1276	117372,1206	H-G	24,93
G	102374,2433	117377,2708	G-1	3,42

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

Cuadro de coordenadas Predio PD 17

CUADRO DE COORDENADAS				
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)	
28	102399,9105	117374,6688	28-A	1,62
A	102401,4940	117374,3270	A-G	2,65
G	102400,7925	117371,7760	G-F	1,70
F	102399,1276	117372,1206	F-28	2,67

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

Cuadro de coordenadas Predio PD 18

No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)	
K	102354,8680	117386,6283	K-10	0,14
10	102354,8997	117386,7686	10-1	20,95
1	102375,5752	117383,3872	1-J	0,75
J	102375,4146	117382,6511	J-L	5,51
L	102374,2433	117377,2708	L-M	20,96
M	102353,7151	117381,5194	M-K	5,24

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ANUNCIO DE LA OBRA: Anunciar a los interesados y a la ciudadanía en general la zona de

terreno necesaria para las obras de construcción del sistema de drenaje pluvial COLECTOR TRONCAL PLUVIAL CALLE 170, Bogotá D.C., de la cual hacen parte los siguientes predios:

PREDIO	MATRÍCULA	DIRECCION	CHIP	CEDULA CATASTRAL	CÓDIGO DE SECTOR
PD 15	50N-97813	AC 170 55A 57	AAA0117STAF	009102070700000000	009102 07 07 000 00000
PD 17	50N-20267462	KR 55A 169A 39	AAA0117SPMS	SB 170 53 1	009102 07 01 000 00000
PD 18	50N-20074516	AC 170 55A 77	AAA0117SSZE	SB 170 53 6	009102 07 06 000 00000

Artículo 2. MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA: Declárese la utilidad pública e interés social para la compra de los predios delimitados en los planos Anexos FP_PD-015, FP_PD-017 y FP_PD-018, escala 1:400, 1:750 y 1:500 respectivamente, de conformidad con lo previsto en los literales d) Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios; y j) La constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos, que se encuentran en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 3. ACOTAMIENTO: Acotase y anúnciese la zona de terreno necesaria para la construcción del sistema de drenaje pluvial COLECTOR TRONCAL PLUVIAL CALLE 170, Bogotá D.C., cuyos linderos se encuentran definidos en los cuadros de coordenadas, tomados de los planos Anexos FP_PD-015, FP_PD-017 y FP_PD-018, escala 1:400, 1:750 y 1:500 respectivamente:

Cuadro de coordenadas Predio PD 15

No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
1	102374,9701	117380,6136	1-2 25,69
2	102400,1065	117375,3070	2-H 3,33
H	102399,1276	117372,1206	H-G 24,93
G	102374,2433	117377,2708	G-1 3,42

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

Cuadro de coordenadas Predio PD 17

CUADRO DE COORDENADAS				
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)	
28	102399,9105	117374,6688	28-A	1,62
A	102401,4940	117374,3270	A-G	2,65
G	102400,7925	117371,7760	G-F	1,70
F	102399,1276	117372,1206	F-28	2,67

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

Cuadro de coordenadas Predio PD 18

No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
K	102354,8680	117386,6283	K-10 0,14
10	102354,8997	117386,7686	10-1 20,95
1	102375,5752	117383,3872	1-J 0,75
J	102375,4146	117382,6511	J-L 5,51
L	102374,2433	117377,2708	L-M 20,96
M	102353,7151	117381,5194	M-K 5,24

Coordenadas planas Magna Ciudad Bogotá

Artículo 4. Ordénese formalizar el anuncio que aquí se dispone, para efectos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, y el artículo 534 del Decreto 555 de 2021.

Artículo 5. Facultar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP., para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria, expropiación o servidumbre en caso de ser necesario, mediante acto administrativo formal que para el efecto deberá producirse, de acuerdo a lo regulado por el Código General del Proceso Ley 1564 de julio de 2012 artículos 376 y 399, Ley 56 de 1981, reglamentada por el Decreto 2024 de 1982 y Artículo 117 de la Ley 142 de 1994, Ley 9 de 1.989 modificada por la Ley 388 de 1.997.

Artículo 6. Será de cargo exclusivo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP., adelantar los trámites administrativos o judiciales, para los fines del presente acto administrativo, conforme al artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes.

Artículo 7. Ordénese a las dependencias competentes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP., reunir la información sobre los predios ubicados dentro de la zona de terreno acotada anteriormente y adelantar las actividades que permitan iniciar el trámite de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación o imposición de servidumbre.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES RAICES

Proyecto: COLECTOR AVENIDA CALLE 170

Propietario: ☒ Mejoratorio: ☐ Código Predial: 009102 07 01

INVERSIONES LA GLORIETA S.A.S. Chip: AAA0117SPMS

Cédula o Nit: 8300528294 Matrícula Inmobiliaria: 050N-20287462

Dirección: KR 55 169A 39 Estrato: 3

Teléfono: (571) 338 6680 ESCRITURA/SENTENCIA: 6048

Barrio/vereda: SAN JOSÉ DE BAVARIA Fecha Documento: 08/12/1982

Localidad: 11 - SUBA Notaría/Juzgado: 2 DE BOGOTÁ

Municipio: BOGOTÁ D.C. Tipo de Suelo: URBANO

TIPO DE NEGOCIACIÓN		ÁREAS DEL PREDIO	
Compra Total	☐ Servidumbre	Área Catastro:	4.225,20 M2
Compra Parcial	☒ Permiso	Área Títulos:	4.405,82 M2
Compra Construcción	☐ Ocupación Temporal	Área Levantamiento:	4.405,82 M2

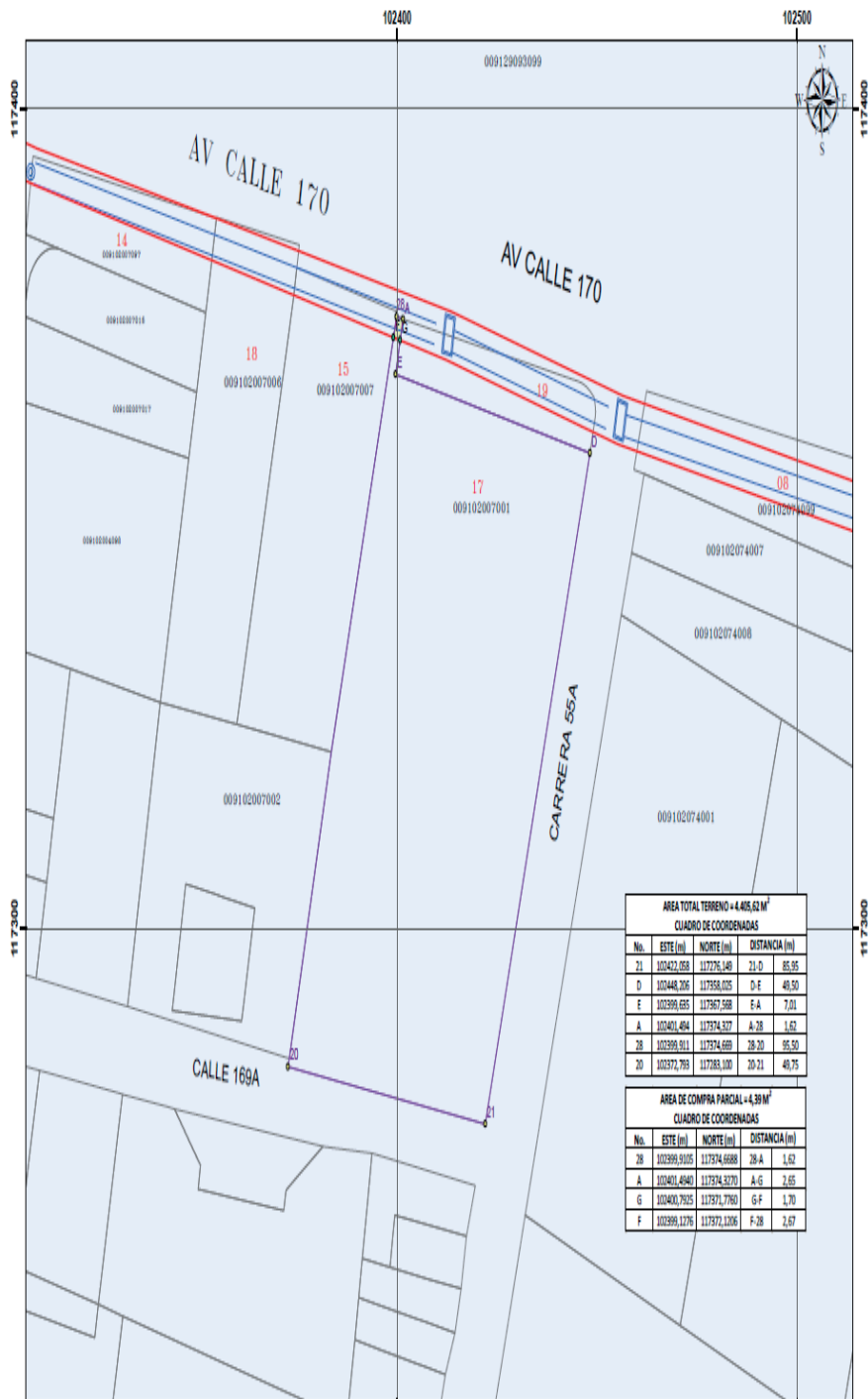
CUADRO DE ÁREAS			
TIPO DE ÁREA	TOTAL	REQUERIDA	RESTANTE
Terreno	4.405,82 M2	4,39 M2	4.401,23 M2
Servidumbre			
Construida	968,04 M2	0,00 M2	968,04 M2
Ocupación Temporal			

ÁREAS DE TERRENO			ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
TIPO DE ÁREA	TOTAL	REQUERIDA	TIPOLOGÍA	TOTAL	REQUERIDA
Cuerpo de Agua			DEPÓSITO	38,50	0,00
Ronda Hidráulica			BODEGAECON	523,69	0,00
ZMPA			LOCAL	409,45	0,00
Reserva Forestal					
Derecho Vía Píed					
Franja de Adecuación					
Afectación Uso Público	100,55	4,39			
Afectación Ambiental					
Otros/Anejos					
Área Útil	4.305,07	0,00			

OBSERVACIONES: LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA FICHA CORRESPONDE A TOPOGRAFÍA ELABORADA POR LA CONSULTORÍA

CONVENCIONES	
●	Nodo Alcantarillado
●	Nodo 017
□	Límite 017
□	DUP
□	Ciudad
—	Red Proyectada
■	Área Requerida 017
■	Suelo
Tipo Suelo	
■	SueCodigo
■	Urbano
■	Expansión
■	Rural

ÁREA REMANENTE = 4.401,23 M ²			
CUADRO DE COORDENADAS			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
F	102399,1276	117372,1206	F-G 1,70
G	102400,7905	117371,7760	G-F 4,39
E	102399,6953	117367,5679	E-D 49,50
D	102448,2060	117358,0250	D-21 85,95
21	102402,0579	117375,1400	21-20 49,75
20	102372,7953	117383,0907	20-F 93,88



ÁREA TOTAL TERRENO = 4.405,82 M ²			
CUADRO DE COORDENADAS			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
21	102402,0579	117375,1400	21-D 49,50
D	102448,2060	117358,0250	D-E 49,50
E	102399,6953	117367,5679	E-A 7,01
A	102401,4940	117374,3270	A-20 1,62
20	102399,9111	117374,6888	20-21 95,50
20	102372,7953	117383,0907	20-21 49,75

ÁREA DE COMPRA PARCIAL = 4,39 M ²			
CUADRO DE COORDENADAS			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
20	102399,9111	117374,6888	20-A 1,62
A	102401,4940	117374,3270	A-G 2,65
G	102400,7905	117371,7760	G-F 1,70
F	102399,1276	117372,1206	F-20 2,67

Localización:	Escala: 1:20.000	Sistema de Proyección de Coordenadas:	Elaboró:	Revisó:	Fecha:	Ficha Predial No.:
		MADNA Ciudad Bogotá Proyección: Transverso de Mercator Falso Norte: 102394,87000000 Falso Norte: 102394,87000000 Meridiano Central: 74,14859167 Punto de Origen: 14.8848811 Unidades Lineales: Metros	Dibujó:	DBR:	9/08/2022	FP_PD-017
	Escala: 1:750		Ing. Carlos A. Camargo R.	Ing. HENRY VALBUENA	Nombre Archivo Magnético:	Expediente No.:
					FP_PD-017.pdf	017
					Plano No.:	Formato EAAB:
					1/1	FP0102F01-02

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES RAICES

Proyecto: COLECTOR AVENIDA CALLE 170

Propietario: ☒ Mejoratorio: ☐	Código Predial: 008102 07 01
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	Chip: AAA0117SSZE
Cédula o Nit: 9000492889	Matrícula Inmobiliaria: 50N-20074516
Dirección: AC 170 55A 77	Estrato: 3
Teléfono: (571) 3004887989	ESCRITURA/SENTENCIA: 3158
Barrio/Vereda: ROBLES 170	Fecha Documento: 11/11/2009
Localidad: 11 - SUBA	Notaría/Juzgado: 20 DE BOGOTÁ
Municipio: BOGOTÁ D.C.	Tipo de Suelo: URBANO

TIPO DE NEGOCIACIÓN		ÁREAS DEL PREDIO	
Compra Total	Servidumbre	Área Catastro:	1.034,81 M2
Compra Parcial	☒ Permiso	Área Títulos:	1.287,80 M2
Compra Construcción	Ocupación Temporal	Área Levantamiento:	1.221,19 M2

CUADRO DE ÁREAS			
TIPO DE ÁREA	TOTAL	REQUERIDA	RESTANTE
Terreno	1.221,19 M2	121,87 M2	1.099,32 M2
Servidumbre	M2	M2	M2
Construida	489,00 M2	0,00 M2	489,00 M2
Ocupación Temporal	M2	M2	M2

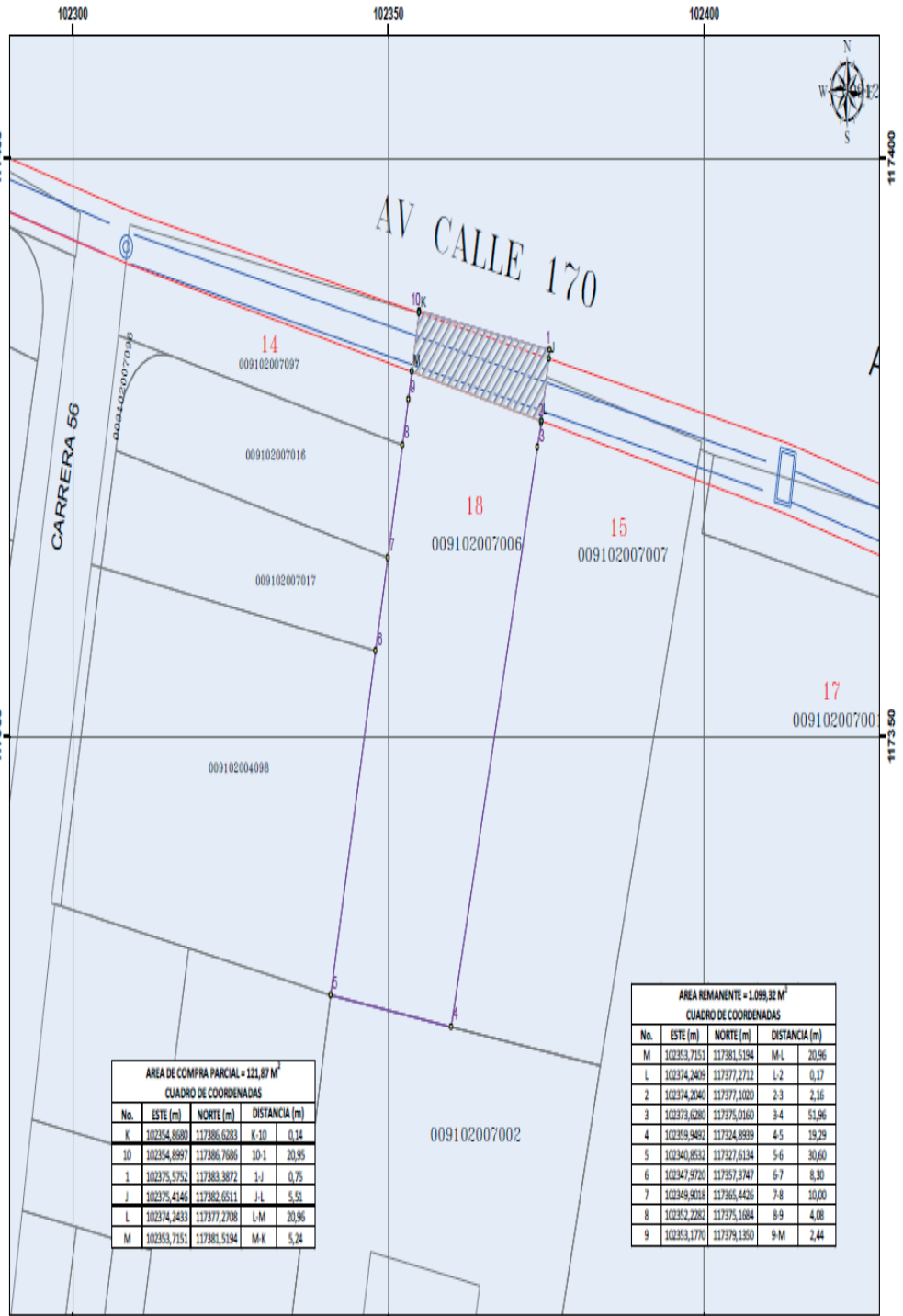
ÁREAS DE TERRNO			ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
TIPO DE ÁREA	TOTAL	REQUERIDA	TIPOLOGÍA	TOTAL	REQUERIDA
Cuerpo de Agua		M2	COMERCIAL	89,05	0,00
Reserva Vial	254,23	121,87 M2	ESTACIÓN SERV.	26,25	0,00
ZMPA		M2	DEPÓSITO	56,75	0,00
Reserva Forestal		M2	BODEGA ECONÓ.	296,95	0,00
Derecho Via Redes		M2			
Franja de Adecuación		M2			
Afectación Uso Público		M2			
Afectación Ambiental		M2			
Otros/Anexos		M2			
Área Útil	996,96	0,00 M2			

OBSERVACIONES: LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA FICHA CORRESPONDE A TOPOGRAFÍA ELABORADA POR LA CONSULTORÍA

CONVENCIONES

- Nodo_Afecto018
- Nodo_018
- ▨ Área_Requerida018
- ▬ Límite_018
- ▬ DUP
- ▬ Red_Proyectada
- ▬ Otras
- ▬ Ioto
- Tipo Suelo
- SueCodigo
- Urban
- Expansión
- Rural

ÁREA TOTAL TERRENO = 1.221,19 M ²			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
1	102375,5752	117383,3872	1-2 6,43
2	102374,2040	117377,1020	2-3 2,16
3	102373,6280	117375,0160	3-4 51,96
4	102359,9492	117324,8939	4-5 39,29
5	102340,8532	117327,6134	5-6 30,60
6	102347,9720	117357,3747	6-7 8,30
7	102349,9038	117365,4426	7-8 10,00
8	102353,2282	117375,1684	8-9 4,08
9	102353,1770	117379,1350	9-10 7,83
10	102354,8997	117386,7686	10-1 20,95



ÁREA DE COMPRA PARCIAL = 121,87 M ²			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
K	102354,8680	117386,6283	K-10 0,14
10	102354,8997	117386,7686	10-1 20,95
1	102375,5752	117383,3872	1-1 0,75
J	102375,4146	117382,6511	J-1 5,55
L	102374,2439	117377,2708	L-M 20,96
M	102353,7151	117381,5194	M-K 5,34

ÁREA REMANENTE = 1.099,32 M ²			
No.	ESTE (m)	NORTE (m)	DISTANCIA (m)
M	102353,7151	117381,5194	M-L 20,96
L	102374,2439	117377,2708	L-2 0,17
2	102374,2040	117377,1020	2-3 2,16
3	102373,6280	117375,0160	3-4 51,96
4	102359,9492	117324,8939	4-5 39,29
5	102340,8532	117327,6134	5-6 30,60
6	102347,9720	117357,3747	6-7 8,30
7	102349,9038	117365,4426	7-8 10,00
8	102353,2282	117375,1684	8-9 4,08
9	102353,1770	117379,1350	9-M 2,44

Localización: 	Escala: 1:500 Sistema de Proyección de Coordenadas: MAGNA Ciudad Bogotá Proyección: Transversal de Mercator Falso Norte: 102354,87000000 Falso Norte: 102350,86500000 Meridiano Central: -74,14659167 Factor de Escala: 11.00039680 Latitud de Origen: 14.68486111 Unidades Lineales: Metros	Elaboró: Dibujó: Ing. Carlos A. Camargo R.	Revisó: DBR: Ing. HENRY VALBUENA	Fecha: 6/08/2022 Nombre Archivo Magnético: FP_PD-018.pdf Plano No.: 1/1	Ficha Predial No.: FP_PD-018 Expediente No.: 018 Formato EAAB: FP0102F01-02
--------------------------	---	--	--	--	--

DECRETO LOCAL DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL N° 003 (21 abril de 2023)

“Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de abril de 2023”

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Ley 1421 de 1993**, en su artículo 71 establece que *“Las juntas administradoras locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1o.) de marzo; el primero (1o.) de junio; el primero (1o.) de septiembre, y el primero (1o.) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más. **También se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde.** En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con el artículo 73 del Decreto Ley 1421 de 1993 se instituye que *“El alcalde local instalará y clausurará las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas administradoras y deberá prestarles la colaboración necesaria para garantizar su buen funcionamiento. Las juntas no podrán sesionar fuera del lugar señalado como sede oficial. Sin embargo, previa convocatoria efectuada con la debida antelación, podrán sesionar en sitio distinto para escuchar a las comunidades”*.

Que el **Acuerdo Local No. 001 de 2013** por medio del cual se crea el reglamento interno de la Junta Administradora Local de Engativá, en el artículo 65 (modificado por el art. 4 del Acuerdo Local 02 de 2022) se determinan las clases de sesiones de la Junta Administradora Local de Engativá indicando que *“Las sesiones de la Junta Administradora Local de Engativá son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente reglamento. Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, y de comisiones permanentes. 1. SESIONES ORDINARIAS. Son las*

que se efectúen por derecho propio. 2. SESIONES EXTRAORDINARIAS. Son las que son convocadas por el Alcalde Local y/o previa solicitud de la Mesa Directiva de la Corporación. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde local y únicamente se ocuparán de los asuntos que él someta a consideración. 3. SESIONES DE COMISIONES PERMANENTES. (Modificado por el art. 41, Acuerdo Local 002 de 2021). Son las que se desarrollan en días diferentes a las ordinarias y extraordinarias para el estudio de proyectos en primer debate y temas de su competencia para el normal funcionamiento de la Corporación. 4. SESIÓN CONJUNTA. Es aquella convocada para tramitar asuntos comunes de las Comisiones. Las comisiones permanentes podrán convocar a sesión conjunta cuando lo consideren necesario y será presidida por la Presidencia de la Corporación (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que la Junta Administradora Local para el lapso del veinticuatro (24) de abril del 2023 al veintiocho (28) de abril del 2023, no se encuentra en sesiones ordinarias y según el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 *“(…) También **se reunirán extraordinariamente** por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a consideración”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que con el Oficio JAL-183-2023 (20-04-2023) la Presidenta de la Junta Administradora Local de Engativá solicitó *“(…) convocatoria de la Junta Administradora Local de Engativá a sesiones Extraordinarias desde el lunes, 24 de abril hasta el viernes, 28 de abril de 2023. Lo anterior con el fin de que la Junta Administradora Local de Engativá pueda tratar temas de trascendental importancia para la localidad como lo es el **Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2023 “por el cual se efectúa una adición por valor de \$4.889.152.852 en el presupuesto de ingresos y gastos e inversión del Fondo De Desarrollo Local De Engativá para la vigencia fiscal 2023 al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión”**”* (Subrayado y negrilla fuera de texto). Esta petición quedó cargada en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con el No. 20236010075522 (21-04-2023).

Que se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Engativá a sesiones extraordinarias para darle trámite al *“Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2023 por el cual se efectúa una adición por valor de \$4.889.152.852 en el presupuesto de ingresos y gastos e inversión del Fondo De Desarrollo Local De Engativá para la vigencia fiscal 2023 al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión”*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Primero. Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá para el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de abril del 2023 y el veintiocho (28) de abril del 2023.

Segundo. En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de Engativá se ocupará de darle trámite al Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2023 *“por el cual se efectúa una adición por valor de \$4.889.152.852 en el presupuesto de ingresos y gastos e inversión del Fondo De Desarrollo Local De Engativá para la vigencia fiscal 2023 al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión”*.

Tercero. Una vez la Junta Administradora Local de Engativá aborde, analice, sintetice, y concluya el tema relacionado con el objeto de la convocatoria, se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias, periodo que no podrá superar el veintiocho (28) de abril de 2023.

Cuarto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil veintitrés (2023).

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 245

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"..... 1

RESOLUCIÓN N° 246

"Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"..... 4

RESOLUCIÓN N° 247

"Por la cual se efectúa un encargo"..... 6

RESOLUCIÓN N° 248

"Por la cual se efectúa un encargo"..... 7

RESOLUCIÓN N° 249

"Por la cual se efectúa un encargo"..... 9

RESOLUCIÓN N° 250

"Por la cual se efectúa un encargo"..... 10

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

RESOLUCIÓN N° DCO-027153

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 12

Sector Descentralizado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP

RESOLUCIÓN N° 0254

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOTA, SE ANUNCIA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA EL PROYECTO SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL "COLECTOR TRONCAL PLUVIAL CALLE 170" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C..... 33

Sector Local

DECRETO LOCAL DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL N° 003

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de abril de 2023"..... 39